



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: NAVEGACIÓN Y PESCA
MARÍTIMA**

Código: MAP591_2

NIVEL: 2

**GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA
PROFESIONAL**

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC1944_2: Organizar las actividades administrativas del buque para su despacho	7
4. Guía de Evidencia de la UC1945_2: Organizar y realizar las operaciones de carga, estiba y maniobra del buque	21
5. Guía de Evidencia de la UC1946_2: Controlar la navegación y el rumbo del buque	41
6. Guía de Evidencia de la UC1947_2: Organizar y realizar las operaciones extractivas y de elaboración y conservación de las capturas	61
7. Guía de Evidencia de la UC1948_2: Organizar la seguridad, supervivencia y la asistencia sanitaria a bordo	79
8. Guía de Evidencia de la UC0753_2: Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente en actividades marítimo-pesqueras	101
9. Glosario de términos utilizado en Navegación y pesca marítima	115



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las**



dimensiones de la competencia- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1944_2: Organizar las actividades administrativas del buque para su despacho”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: NAVEGACIÓN Y PESCA
MARÍTIMA**

Código: MAP591_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC1944_2: Organizar las actividades administrativas del buque para su despacho”.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la organización de las actividades administrativas del buque para su despacho, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. ***Calcular los pertrechos y provisiones según la planificación establecida comprobando que su estiba garantiza la seguridad del buque y la tripulación, cumpliendo las normas de seguridad marítima.***



- 1.1 Comprobar las condiciones higiénico-sanitarias de los pañoles, gambuzas y tanques de provisiones, pertrechos y agua aplicando criterios y procedimientos establecidos para asegurar la salud y el bienestar de la tripulación.
 - 1.2 Calcular los pedidos de pertrechos, provisiones y agua ajustándose a la duración y naturaleza del viaje, teniendo en cuenta la cantidad, calidad, variedad y valores nutritivos para preservar las condiciones sanitarias del buque.
 - 1.3 Estibar las provisiones siguiendo criterios de higiene, control de temperatura y segregación de alimentos para mantenerlas en condiciones de uso.
 - 1.4 Registrar las existencias de provisiones y pertrechos según procedimientos establecidos de inventariado en base de datos atendiendo a las necesidades demandadas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de seguridad marítima aplicables.

2. Cumplimentar los requisitos administrativos establecidos para el despacho del buque verificando el cumplimiento exigido por las administraciones competentes.

- 2.1 Verificar la documentación exigida por las administraciones competentes siguiendo criterios técnicos y jurídicos para ejercer la actividad pesquera en zonas de pesca y con artes permitidas.
 - 2.2 Contrastar que la tripulación mínima del buque es la fijada por las autoridades marítimas competentes con el fin de preservar la seguridad del buque durante la navegación.
 - 2.3 Comprobar la disponibilidad a bordo de los certificados del buque atendiendo al número exigido por la normativa, según vigencia o prorrogas reglamentarias para posibilitar el despacho del buque a la mar y su supervisión por la autoridad marítima.
 - 2.4 Cumplimentar la declaración general, de residuos y la lista de tripulantes, siguiendo la normativa vigente para la tramitación del despacho del buque.
 - 2.5 Formalizar las anotaciones en el rol de despacho y dotación siguiendo la normativa aplicable para mantener un registro de las resoluciones del despacho y de los tripulantes enrolados.
 - 2.6 Interpretar los documentos relativos a la administración, gestión y despacho del buque tanto en castellano como en la lengua propia de la comunidad autónoma.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de seguridad marítima aplicables.

3. Aplicar las medidas legales y administrativas exigidas por las administraciones competentes para preservar las condiciones de navegabilidad del buque y la seguridad de la tripulación.

- 3.1 Solicitar los reconocimientos del buque teniendo en cuenta las fechas de caducidad y las prorrogas reglamentarias para preservar y mantener sus condiciones de navegabilidad y seguridad.
- 3.2 Revisar los contratos de trabajo, el alta en la seguridad social y el reconocimiento médico previo al embarque de la tripulación cumpliendo con la normativa laboral aplicable.
- 3.3 Tramitar las protestas de mar y las reclamaciones por incidentes acaecidos durante la navegación siguiendo criterios normativos o contractuales para



- exonerar o limitar los daños y gastos ocasionados a la compañía naviera y a la tripulación.
- 3.4 Formalizar las listas de comprobación y control definidos en los manuales y certificados de calidad establecidos por el código ISM (International Safety Management) siguiendo criterios técnicos para garantizar el mantenimiento de las condiciones de operatividad del buque y su tripulación.
- Desarrollar las actividades siguiendo la normativa legal aplicable y ante las autoridades competentes.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1944_2: Organizar las actividades administrativas del buque para su despacho. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Cálculo de los pertrechos y provisiones.

- Planificación del buque para el viaje:
 - Cálculo de pertrechos y provisiones.
 - Estiba de provisiones y pertrechos.
 - Control de provisiones y pertrechos.

2. Cumplimentación de los requisitos administrativos establecidos para el despacho del buque.

- Inscripción del buque: el buque: concepto y naturaleza; Registro marítimo: abanderamiento.
- Aplicación de los requisitos establecidos por las Administraciones marítimas para el despacho: certificados obligatorios
 - Elaboración de la declaración general, lista de tripulantes y declaración de residuos
 - Formalización del Rol de despacho y dotación
 - Inscripción de tripulantes en la libreta marítima
 - Tramitación del Diario de pesca.

3. Aplicación de las medidas legales y administrativas del buque y la tripulación exigidas por las administraciones competentes.

- Documentación del buque para ejercer la actividad marítima: Patente de navegación. Rol de despacho y dotación. Licencia de pesca.
- Diario de Navegación. Diario de Pesca.
- Reconocimiento e Inspección de buques:
 - Certificados obligatorios del buque.
 - Solicitudes de reconocimiento para renovación o prórroga de certificados.
 - Requisitos documentales de la tripulación: Contratos de trabajo. Libretas de inscripción marítima. Tarjetas y/o títulos profesionales. Certificados de especialidad marítima.
- Actuación y tramitación en casos de incidentes marítimos: Auxilios. Salvamentos. Remolques. Hallazgos. Extracciones. Abordajes.



- Tramitación de las Protestas de mar.
- Aplicación de las pólizas de seguros marítimos.
- Aplicación de los Manuales y certificados de calidad.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Definición de los Espacios Marítimos: Líneas de base rectas. Aguas interiores. Mar territorial. Zona contigua. Plataforma continental.
- Zona económica exclusiva. Zona marítima terrestre. Servidumbres. Alta mar.
- Enumeración de las administraciones marítimas internacionales y comunitarias: Organización Marítima Internacional (OMI). Organismos competentes de la Unión Europea en Marina Mercante. Organismos competentes de la Unión Europea en Pesca.
- Enumeración de los Organismos del estado: Dirección General de la Marina Mercante. Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima. Ente público Puertos del Estado. Secretaria General de Pesca. Capitanías Marítimas. Autoridades Portuarias.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los compañeros de trabajo deberá:
 - 1.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
 - 1.2 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
 - 1.3 Respetar los procedimientos y normas internas de la organización donde trabaja
 - 1.4 Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
 - 1.5 Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
 - 1.6 Habitarse al ritmo de trabajo de la organización donde trabaja.
 - 1.7 Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad
 - 1.8 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar
2. En relación con la seguridad y el medio ambiente deberá:
 - 2.1 Cumplir el plan de prevención y las normas de seguridad e higiene laboral y utilizar los equipos de protección individual necesarios para cada actividad.
 - 2.2 Cumplir las normas de seguridad marítima.
 - 2.3 Preocuparse por la clasificación selectiva de los residuos.
3. En relación con su superior deberá:
 - 3.1 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde el superior práctico responsable.
 - 3.2 Mostrar iniciativa en la búsqueda de soluciones y en la resolución de problemas ante posibles contingencias.
 - 3.3 Participar y colaborar activamente con su superior o superiores avisando puntualmente de las incidencias.



- 3.4 Ser diligente en la interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
- 3.5 Transmitir diligentemente la información generada (defectos y anomalías) a la persona responsable.

4. En relación con otros aspectos deberá:

- 4.1 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, ser responsable, entre otras.
- 4.3 Distinguir entre ámbito profesional y personal.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC1944_2: Organizar las actividades administrativas del buque para su despacho", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para calcular los pertrechos y provisiones planificados para el buque comprobando su estiba, cumplimentar los requisitos para su despacho y aplicar las medidas para la seguridad del buque y la tripulación. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Calcular los pertrechos y provisiones planificados comprobando que su estiba garantiza la seguridad del buque y la tripulación.
2. Cumplimentar los requisitos administrativos establecidos para el despacho del buque verificando el cumplimiento exigido por las administraciones competentes.



3. Aplicar las medidas legales y administrativas exigidas por las administraciones competentes para preservar las condiciones de navegabilidad del buque y la seguridad de la tripulación.

Condiciones adicionales:

- Se le asignará un tiempo para cada actividad.
- Se dispondrá de la documentación específica requerida por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la documentación completa de un buque con certificados, contratos, títulos en vigor y caducados.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Cálculo de pertrechos y provisiones (arranchado del buque)</i>	<ul style="list-style-type: none">- Planificación del avituallamiento.- Estiba de provisiones y pertrechos.- Registro de provisiones y pertrechos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Cumplimentación de los requisitos administrativos para el despacho del buque</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la documentación pesquera.- Verificación de la tripulación mínima de seguridad.- Comprobación de la vigencia de los certificados.- Cumplimentación de la declaración general.- Formalización del Rol. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Aplicación de medidas legales y administrativas para la seguridad del buque y la tripulación</i>	<ul style="list-style-type: none">- Solicitud de reconocimientos en función del período de vigencia de los certificados del buque.- Revisión de los contratos de trabajo, alta en la seguridad social y reconocimientos médicos de la tripulación.

	<ul style="list-style-type: none">- Tramitación de las protestas de mar y reclamaciones.- Formalización las listas de comprobación y control de los manuales de calidad. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
--	--

Escala A

5	<p><i>Los pertrechos y provisiones se calculan planificando el avituallamiento en función de las necesidades de los mismos para el viaje o marea, comprobando que su estiba se realiza en la forma y lugares establecidos y siguiendo criterios higiénico-sanitarios, realizando el registro de los mismos en una base de datos.</i></p>
4	<p><i>Los pertrechos y provisiones se calculan planificando el avituallamiento en función de las necesidades de los mismos para el viaje o marea, comprobando que su estiba se realiza en la forma y lugares establecidos, realizando el registro de los mismos en una base de datos.</i></p>
3	<p><i>Los pertrechos y provisiones se calculan sin planificar el avituallamiento en función de las necesidades de los mismos para el viaje o marea, comprobando que su estiba se realiza en la forma y lugares establecidos, realizando el registro de los mismos en una base de datos.</i></p>
2	<p><i>Los pertrechos y provisiones se calculan sin planificar el avituallamiento en función de las necesidades de los mismos para el viaje o marea, comprobando que su estiba se realiza en la forma y lugares establecidos y sin realizar el registro de los mismos en una base de datos.</i></p>
1	<p><i>Los pertrechos y provisiones se calculan sin planificar el avituallamiento en función de las necesidades de los mismos para el viaje o marea, sin comprobar que su estiba se realiza en la forma y lugares establecidos y sin realizar el registro de los mismos en una base de datos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>El buque se despacha verificando la documentación para ejercer la actividad pesquera, en zonas y con artes autorizados, comprobando la vigencia de los certificados del buque y la tripulación mínima de seguridad, cumplimentando la declaración general, de residuos y la lista de tripulantes y formalizando el rol de despacho y dotación.</i>
4	<i>El buque se despacha verificando la documentación para ejercer la actividad pesquera, comprobando la vigencia de los certificados del buque y la tripulación mínima de seguridad, cumplimentando la declaración general, de residuos y la lista de tripulantes y formalizando el rol de despacho y dotación.</i>
3	<i>El buque se despacha verificando la documentación para ejercer la actividad pesquera, sin comprobar la vigencia de los certificados del buque y la tripulación mínima de seguridad, cumplimentando la declaración general, de residuos y la lista de tripulantes y formalizando el rol de despacho y dotación.</i>
2	<i>El buque se despacha verificando la documentación para ejercer la actividad pesquera, sin comprobar la vigencia de los certificados del buque y la tripulación mínima de seguridad, cumplimentando la declaración general, de residuos y la lista de tripulantes y sin formalizar el rol de despacho y dotación.</i>
1	<i>El buque se despacha sin verificar la documentación para ejercer la actividad pesquera, sin comprobar la vigencia de los certificados del buque y la tripulación mínima de seguridad, cumplimentando la declaración general, de residuos y la lista de tripulantes y sin formalizar el rol de despacho y dotación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Los reconocimientos del buque se solicitan en función del período de vigencia de sus certificados, revisa los contratos de trabajo, alta en la seguridad social y reconocimientos médicos de la tripulación, tramita las protestas de mar y reclamaciones por incidentes marítimos conforme a los requisitos de forma, lugar, plazo y autoridades competentes, y formaliza las listas de comprobación y control de manuales de calidad, aplicando criterios establecidos por el código ISM (International Safety Management).</i>
4	<i>Los reconocimientos del buque se solicitan en función del período de vigencia de sus certificados, revisa los contratos de trabajo, alta en la seguridad social y reconocimientos médicos de la tripulación, tramita las protestas de mar y reclamaciones por incidentes marítimos conforme a los requisitos de forma, lugar, plazo y autoridades competentes, y formaliza las listas de comprobación y control de manuales de calidad.</i>
3	<i>Los reconocimientos del buque se solicitan en función del período de vigencia de sus certificados, no revisa los contratos de trabajo, alta en la seguridad social y reconocimientos médicos de la tripulación, tramita las protestas de mar y reclamaciones por incidentes marítimos conforme a los requisitos de forma, lugar, plazo y autoridades competentes, y formaliza las listas de comprobación y control de manuales de calidad.</i>
2	<i>Los reconocimientos del buque se solicitan en función del período de vigencia de sus certificados, no revisa los contratos de trabajo, alta en la seguridad social y reconocimientos médicos de la tripulación, tramita las protestas de mar y reclamaciones por incidentes marítimos conforme a los requisitos de forma, lugar, plazo y autoridades competentes, y no formaliza las listas de comprobación y control de manuales de calidad.</i>
1	<i>Los reconocimientos del buque se solicitan en función del período de vigencia de sus certificados, no revisa los contratos de trabajo, alta en la seguridad social y reconocimientos médicos de la tripulación, tramita las protestas de mar y reclamaciones por incidentes marítimos sin aplicar requisitos de forma, lugar, plazo y autoridades competentes, y no formaliza las listas de comprobación y control de manuales de calidad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

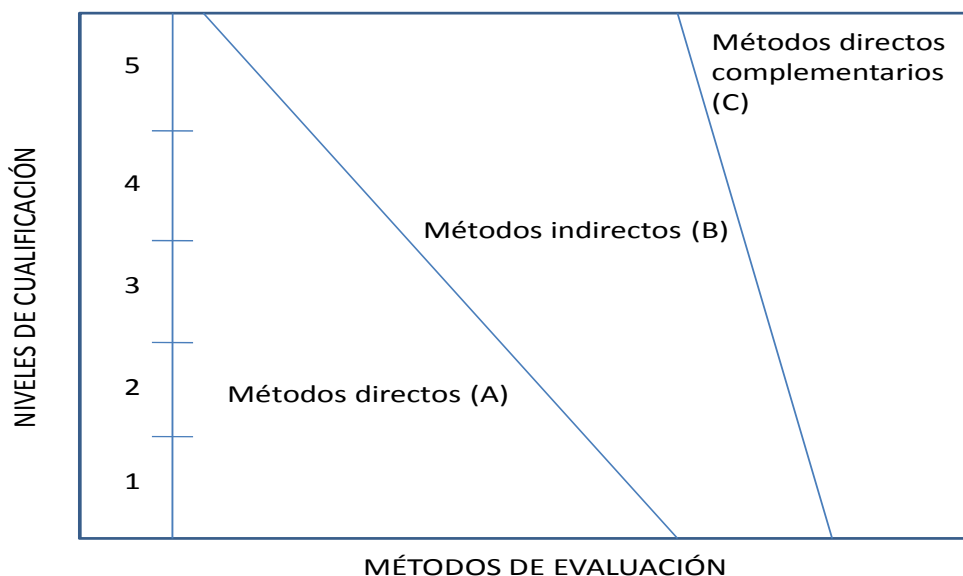
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la organización de las actividades administrativas del buque para su despacho, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional



competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda disponer de la documentación completa y en vigor de un buque en el que el candidato pueda ejercer sus funciones y que esté en el



censo operativo de buques, así como de los impresos de modelos oficiales para la tramitación de los mismos según la normativa aplicable: modelos oficiales de certificados, enrole de tripulantes entre otros.

- i) Se recomienda disponer de distintas fuentes para la obtención de información, tales como normativa aplicable, medios informáticos y acceso a Internet.
- j) Se recomienda valorar la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias o resolución de problemas, presentando por ejemplo una situación problemática de gestión en la que falte algún certificado del buque, la titulación de algún tripulante no sea la adecuada para el cargo a desempeñar en el buque o algún problema acaecido a bordo del buque.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1945_2: Organizar y realizar las operaciones de carga, estiba y maniobra del buque”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: NAVEGACIÓN Y PESCA
MARÍTIMA**

Código: MAP591_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC1945_2 Organizar y realizar las operaciones de carga, estiba y maniobra del buque”.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la organización y realización de las operaciones de carga, estiba y maniobra del buque, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Utilizar los elementos mecánicos, grúas y puntales para el manejo de la carga en las condiciones de seguridad requeridas cumpliendo la norma de prevención de riesgos laborales aplicables y utilizando los equipos de protección individual.***



- 1.1. Registrar las revisiones periódicas y de mantenimiento obligatorios de los medios de carga y descarga mediante las anotaciones oportunas en el libro de registro correspondiente para asegurar que cumplen con las condiciones de operación exigidas.
 - 1.2. Probar los elementos mecánicos y las grúas o puntales que se empleen para el manejo de la carga, siguiendo las indicaciones para los mismos a fin de comprobar su funcionamiento.
 - 1.3. Efectuar las operaciones de carga y descarga para evitar accidentes a las personas y daños en las mercancías manipuladas.
- Desarrollar las actividades obteniendo rendimiento de las operaciones según el procedimiento operativo aplicable.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y utilizando los equipos de protección individual.

2. Arranchar el buque, estibando la carga de acuerdo a sus características para garantizar la estabilidad y flotabilidad del mismo, cumpliendo los criterios internacionales de estabilidad y del cuaderno de estabilidad del buque.

- 2.1. Distribuir la carga estibándola y trincándola para evitar corrimientos de carga, para conseguir el asiento deseado y se cumplan los criterios de estabilidad y francobordo establecidos.
 - 2.2. Embarcar provisiones, pertrechos, consumos y lastre, valorando sus efectos sobre la estabilidad y el asiento, para asegurarse de que durante el viaje o la marea, se cumplan los criterios de estabilidad establecidos.
 - 2.3. Cerrar las puertas estancas, portillos, escotillas y troncos de ventilación antes de la salida a la mar para evitar posibles inundaciones, manteniendo la estabilidad y la flotabilidad.
 - 2.4. Trincar a son de mar los elementos móviles, que por balances o cabezadas pudieran desplazarse, para conseguir una mayor seguridad y estabilidad durante la navegación.
 - 2.5. Revisar los imbornales y las portas de desagüe de cubiertas y parque de pesca liberándolos si estuvieran obstruidas por redes de pesca u otra causa para facilitar la libre salida del agua embarcada para evitar pérdida de estabilidad y flotabilidad.
 - 2.6. Prevenir el efecto que produce el tiro con las maquinillas o haladores al trabajar con los equipos de pesca, considerando el par escorante que producen para asegurarse de que no se comprometa la estabilidad.
 - 2.7. Registrar las anotaciones de las operaciones relacionadas con la carga, consumos, pesca u otras que afecten al buque en el diario de navegación para su constancia y consulta.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad aplicable.
 - Desarrollar las actividades de acuerdo con los criterios del cuaderno de estabilidad del buque y a los criterios internacionales de estabilidad aplicables.

3. Realizar las maniobras del buque, tanto en puerto como en la mar, de acuerdo a los reglamentos nacionales e internacionales vigentes como el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes en el Mar, reglamento de balizamiento marítimo y el código de señales para garantizar la seguridad del buque.

- 3.1. Efectuar las maniobras de aproximación, atraque, desatraque o fondeo considerando las circunstancias meteorológicas y las características de



- maniobra propias del buque según sus condiciones para ser realizadas con seguridad.
- 3.2. Realizar en una maniobra de fondeo de emergencia, el arriado del ancla y filado de la cadena, controlando la velocidad de salida y la tensión con el freno para conseguir la máxima seguridad y eficacia.
 - 3.3. Efectuar las maniobras de pesca siguiendo los procedimientos según el tipo de arte e indicando la maniobra mediante las luces y marcas reglamentarias para preservar la seguridad del buque y de la navegación.
 - 3.4. Anotar las órdenes y acaecimientos de las maniobras realizadas en el diario de navegación según los procedimientos para dejar constancia de los hechos.
- Desarrollar las actividades según los procedimientos operativos del Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes en el Mar, reglamento de balizamiento marítimo y el código internacional de señales aplicables

4. Manejar los equipos auxiliares de amarre y fondeo según la práctica marinera para realizar las maniobras, según el procedimiento operativo aplicable, cumpliendo la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales en el mar

- 4.1. Probar las maquinillas y el molinete previamente a la realización de las maniobras según las indicaciones establecidas para los mismos para comprobar su funcionamiento.
 - 4.2. Apear las anclas de las escobenes arriándolas desde el molinete para fondear con rapidez y seguridad.
 - 4.3. Probar los equipos de comunicaciones entre el puente y cubierta, para asegurarse de su funcionamiento y realizar las maniobras de forma coordinada y con garantías de seguridad.
 - 4.4. Realizar las operaciones de amarre de cabos o alambres mediante el uso de maquinillas o cabrestantes y bozas para tensarlos y sujetarlos, antes de amarrarlos a las bitas o cornamusas.
- Desarrollar las actividades según el procedimiento operativo aplicable
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales en el mar aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1945_2: Organizar y realizar las operaciones de carga, estiba y maniobra del buque. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Utilización de los elementos mecánicos, grúas y puntales para el manejo de la carga.

- Inspección de los elementos mecánicos en las maniobras de carga/descarga: motones: perno, cajera, roldana; cuadernales: arraigado, perno, cajera, roldana; pastecas: chaveta, roldana, abertura; cabos: rozamientos en aparejos, estado de los cordones, deterioro; cables, alambres: corrosión, desgaste, rozamiento,



sacudidas, aplastamientos, tracción, flexibilidad; estrobos: desgaste, costura; eslingas: resistencia, gazas; grilletes: deformación, cierre; poleas: rodamiento de bolas; cáncamo: corrosión; guardacabos: corrosión; tensores: tornillos; ganchos: giratorio; mosquetones: resorte; aparejos: lanteón, palanquín, combés, aparejo real.

- Comprobación del funcionamiento de los equipos en las maniobras de carga/descarga: abastecimiento de energía; niveles de aceite de los equipos hidráulicos; puesta en funcionamiento; panel de mandos: protección y engrase; maniobras de avante/atrás, izado/arriado, parada, freno.
- Manejo de los equipos mecánicos para las operaciones de carga/descarga: nomenclatura de los equipos; jerga de las maniobras; pulsador de parada de emergencia en los mandos de los equipos de tracción; sobrecarga del puntal/grúa cuando tenga poco ángulo; precaución con los pesos suspendidos en un puntal; visión de todos los trabajadores que estén en la maniobra de pesca por el operador de los mandos; recepción de órdenes por el interfono desde la megafonía del puente; uso del casco, calzado de seguridad, guantes, ropa de aguas, arnés, chaleco salvavidas de trabajo; empleo de un código de señales manuales uniforme para comunicarse con el operario de la grúa; situación fuera del radio de acción de la carga/descarga de mercancías; precaución para evitar abrasión, esmagamiento, atrapamiento por equipos mecánicos.

2. Arranchado del buque para la estiba de la carga.

- Distribución y estiba a bordo de la carga: Conocimiento por el patrón/capitán de las características de estabilidad: centro de gravedad, centro de carena, metacentro, altura metacéntrica; cálculo de la estabilidad estática, dinámica para dejar el buque adrizado y en asiento; Trazado de las curvas; cumplimiento de los Criterios de Rahola; período de balance; subdivisiones en bodega, cubierta para evitar corrimientos longitudinales/transversales; Aparejos en el espardel de popa o encima de los guardacalores o pañoles de cubierta; alojamiento de las víveres en la gambuza de seco/congelado; estiba de materiales de respecto en pañoles; Estiba en el entrepuente del cartón/plástico; ubicación de los materiales de mantenimiento en el taller; sobrecargas de pesos altos en el buque; arrumar en zonas bajas el equipo de pesca y cargas pesadas; superficies libres en los tanques; orden y secuencia en la distribución y llenado del combustible de acuerdo con los criterios de estabilidad; Precauciones en navegación con mal tiempo: lastre adecuado; apilamientos altos o en vías de paso de personas; estiba en lugares confinados de carga de difícil sujeción; líneas de máxima carga.
- Utilización de los elementos de trincaje para evitar corrimientos de carga: fijado a puntos de sujeción: cancamos, grilletes, inmovilización: tensores, calzas; Trincado de la carga, artes de pesca y piezas de respecto con cabos o cables, mordazas; corrimientos por cabeceo y balance; flejado y amarrado de la carga de cubierta que sea susceptible de corrimiento o movimiento; inmovilización mediante soldadura a la cubierta.
- Comprobación de la estanqueidad del buque y orificios con salida al mar: Comprobación de la resistencia y protección del casco y mamparos; revisión del estado y cierre de puertas estancas, escotillas, guardacalores, portillos, tambuchos, ventanas, trancanil; Revisión del cierre de los ventiladores y tubos de aireación, revisión de los servicios de lastre y sentinas; Comprobación de los elementos para el taponamiento de las vías de agua; Inspección periódica de los orificios con salida al mar: desagües e imbornales de las cubiertas para que el agua embarcada por mal tiempo, por lluvia o baldeo no quede retenida a bordo por estar tapados u obstruidos.
- Precauciones en el tiro e izado de artes en relación con la estabilidad del buque: Precaución con los embarres(enganche de la red en obstrucciones) pone en



peligro la estabilidad; Prevención de movimientos transversales al subir el copo con el aparejo real; adecuación de las medidas al virar el arte de un arrastrero de costado; precaución en el caso de que un barco escorpe peligrosamente en la pesca de cerco; Moderación con grandes capturas para evitar escoras pronunciadas, salabardeado rápido el pescado a bordo para evitar el peso excesivo por el costado; prevención de escoras producidas por efecto del viento y balance intensos en las maniobras de pesca.

- Anotaciones en el Cuaderno de bitácora: Situación actual de los tanques de combustible, agua dulce, lastre; Registro de los acaecimientos, desde "atención" a "listo de Máquinas" en régimen de maniobra; Meteorología; Millas navegadas, coordenadas del buque; anotación de los simulacros de seguridad.

3. Desarrollo de maniobras con el buque.

- Manejo de los equipos de gobierno y maniobra en puerto: Conexión del servomotor de reserva; Paso de gobierno automático a manual y viceversa; Movimiento de la rueda o el tiller para observar el ángulo de pala en el axiómetro; Comprobación del rumbo en la giroscópica/compás; Evaluación del tiempo de inversión de la marcha con hélice de paso fijo/ paso variable, conectar la hélice de proa; Telégrafo/ telemando: Conocer el nº de revoluciones determinado para cada una de las tres velocidades (poca, media y toda) en avante/atrás; Escucha permanente en los aparatos radioeléctricos de comunicaciones, dar las ordenes por megafonía para la cubierta; Maquinillas destrincadas y alistadas para las maniobras de atraque/desatraque y fondeo.
- Conocimiento de la respuesta del buque de cualquier maniobra en condiciones desfavorables: Curva de evolución; Distancia de parada; Velocidad de gobierno; Efectos evolutivos de la hélice y el timón: Tipo de buque, carga/lastre, velocidad, arrancada, ciaboga; Efectos del viento y la corriente en el atraque/desatraque y fondeo.
- Preparación de las anclas para un fondeo de emergencia: Numeración de grilletes necesarios según la profundidad; soltado de bozas, trincas y estopores; Desacople del barbotén; Preparación del ancla del costado de barlovento o de la corriente de marea; Control con el freno para el filado.
- Interpretación para el cumplimiento de la normativa y manejo de los equipos radioeléctricos y material náutico del puente de gobierno: Normativa: Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes en la Mar, Sistema de Balizamiento Marítimo, Legislación pesquera, Código internacional de Señales, tabla de Señales de Salvamento; Equipos: Cartas náuticas/ Plotter, giroscópica, Aguja magnética/ Compás, ecosonda, gobierno manual/automático, Telemando, corredera, radar (arpa), Receptor Situación por Satélite, Radioteléfono de V.H.F., telefonía de ondas métricas (M.F.) y ondas hectométricas (H. F.), Bocina, megáfono, aldis, vista clara, marcas y luces de navegación campana, gong, bocina de niebla, prismáticos.
- Realización de las maniobras de los buques pesqueros: Maniobra de largado/virado de un arte fijo de enmalle en el momento y posición adecuadas atendiendo a criterios de seguridad y eficacia; Largado/virado de un arte de cerco empleando la embarcación auxiliar, teniendo en cuenta tamaño, velocidad y dirección de desplazamiento del cardumen, realizándolo de forma adecuada atendiendo a la seguridad y a las reglas de navegación; Largado, arrastre y virado teniendo en cuenta las variables que intervienen en su realización como la naturaleza del fondo, el viento, las corrientes, estado de la mar para un correcto cumplimiento de la normativa en presencia de otros buques; Evaluación de la maniobra de largado y recogida de los aparejos de un buque palangrero de fondo o superficie.



- Anotaciones en el Cuaderno de bitácora: Registro diario bajo el nombre de “acaecimientos” de las maniobras que se ejecuten y todos los particulares y accidentes que ocurran durante la navegación.

4. Realización de maniobras con amarres y anclas.

- Preparación de los elementos mecánicos para las maniobras de amarre y fondeo: Molinete: Aligerar, freno electromagnético o mecánico, avance/atrás, embrague; Cabrestante: Pulsadores marcha adelante, cambio de sentido.
- Destrincado del molinete y arriado/ virado del ancla: Anclas: Patente sin cepo o Hall; Destapar gateras; Zafar bozas, trincas y abrir estopores; Conexión Interruptor de potencia; Se engrana el barbotén; Salida del ancla del escobén y queda “ a la pendura”; Apretar el freno y desengranar el barbotén.
- Actuación con los equipos de comunicaciones internas: Comprobación de la central de megafonía en el puente y de radiotransmisores portátiles de VHF; Información al puente por el interfono o VHF portátil; Campanadas según el número de grilletes fuera del molinete.
- Actuación en la maniobra de dar Amarras al muelle: Asegurado de una guía a la gaza del cabo o estacha; Lanzamiento del cabo guía al muelle; Encapillado de las gazas en los norays o bolardos; paso de la amarra por los guíacabos y gateras para evitar rozamientos; Dar vueltas con el cabo al tambor del molinete o cabrestante para su virado; Abozado de cabos; Tomado de vueltas en ocho en las bitas.

5. Coordinación de las operaciones de emergencia para la búsqueda y rescate de personas en peligro en la mar.

- Procedimiento de búsqueda y rescate: Acuse recibo de la señal de alarma; aviso a la costera o centros de coordinación de salvamento; toma de demoras, determinación del dátum teniendo en cuenta el abatimiento y las corrientes; Métodos de búsqueda: Espiral cuadrada, por sectores, por trayectorias paralelas, coordinada por transversales, teniendo en cuenta las circunstancias meteorológicas; Colaboración con unidades de salvamento: Buques y aeronaves.
- Realización de la maniobra de “Hombre al agua”: Conocimiento para realizar el procedimiento operativo; Establecimiento de las medidas de vigilancia convenientes; función del receptor situación por satélite (GPS); Realización de la curva de evolución más conveniente, teniendo en cuenta la meteorología reinante; Embarque del naufrago por el costado de sotavento.
- Alistamiento de los equipos de rescate: Operación de arriado y puesta a flote de la embarcación de rescate; buscando el socaire del bote y colocando la aleta opuesta a la banda por la que se pondrá a flote el bote de rescate perpendicular a la dirección del viento y mar; arranque del motor; largado del mecanismo de suspensión y de las bozas de proa y popa cuando entre en contacto con el agua y se separe del costado del buque.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicación de normas de seguridad marítima en manejo de los equipos de carga, descarga, fondeo y amarre.
- Previsión de la respuesta del buque ante cualquier maniobra.
- Aplicación de los procedimientos para la distribución, estiba y trincaje de la carga.
- Cumplimiento del reglamento internacional para prevenir los abordajes en el mar.
- Cumplimiento de las anotaciones obligatorias den el cuaderno de bitácora.
- Utilización de los equipos de protección individual.



- Aplicación de las normas básicas de seguridad y prevención de riesgos en la mar.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los compañeros de trabajo deberá:
 - 1.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
 - 1.2 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
 - 1.3 Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales
 - 1.4 Respetar los procedimientos y normas internas de la organización donde trabaja.
 - 1.5 Habitarse al ritmo de trabajo de la organización donde trabaja.
 - 1.6 Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
 - 1.7 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo en cada momento mostrando una actitud participativa y de respeto.
 - 1.8 Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
2. En relación con la seguridad y el medioambiente deberá:
 - 2.1 Cumplir el plan de prevención y las normas de seguridad e higiene laboral y utilizar los equipos de protección individual necesarios para cada actividad.
 - 2.2 Cumplir las normas de seguridad marítima.
 - 2.3 Preocuparse por la clasificación selectiva de los residuos.
3. En relación con su superior deberá:
 - 3.1 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde el superior responsable.
 - 3.2 Mostrar iniciativa en la búsqueda de soluciones y en la resolución de problemas ante posibles contingencias.
 - 3.3 Participar y colaborar activamente con su superior o superiores avisando puntualmente de las incidencias.
 - 3.4 Ser diligente en la interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
 - 3.5 Trasmitir diligentemente la información generada (defectos y anomalías) a la persona responsable.
4. En relación con otros aspectos deberá:
 - 4.1 Cuidar el aseo personal como profesional.
 - 4.2 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 4.3 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, hacer el horario de trabajo, entre otras.
 - 4.4 Distinguir entre ámbito profesional y personal.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1945_2: Organizar y realizar las operaciones de carga, estiba y maniobra del buque”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar y realizar las operaciones de carga, estiba y maniobra del buque cumpliendo las normas de seguridad, el reglamento de abordajes y aplicando los criterios de estabilidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar operaciones de carga/descarga, con seguridad.
2. Realizar las operaciones de estiba y arranchado garantizando la estabilidad.
3. Maniobrar con el buque garantizando la seguridad.
4. Manejar los equipos para las maniobras de fondeo y amarre del buque de forma satisfactoria.
5. Actuar en las maniobras de rescate de náufragos en el mar.



Condiciones adicionales:

- Se asignará un periodo de tiempo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de los equipos para las maniobras en el buque, con el buque, auxilio de náufragos y cumplimiento de los criterios de estabilidad para el desarrollo de la situación profesional de evaluación que deberán ser de uso generalizado en el sector.
- Las maniobras con el buque se realizarán en un lugar con aguas tranquilas y bajo la supervisión de un profesional con experiencia para evitar daños al buque o a los propios candidatos.
- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Realización de las operaciones de carga/descarga en buque</i>	<ul style="list-style-type: none">- Inspección de los elementos.- Comprobación del funcionamiento de los equipos.- Manejo de los equipos mecánicos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Realización de las operaciones de estiba y arranchado en buque</i>	<ul style="list-style-type: none">- Distribución y estiba de la carga, provisiones, consumos y lastre.- Utilización de los elementos de trincaje.- Comprobación de la estanqueidad del buque y orificios con salida al mar.- Precaución en el izado de artes.- Anotación de los acaecimientos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

<i>Maniobras con el buque</i>	<ul style="list-style-type: none">- Manejo de los equipos de gobierno y maniobra en puerto.- Identificación de la respuesta del buque.- Preparación de la maniobra de fondeo en caso de emergencia.- Realización de las maniobras de navegación y pesca.- Anotación de las órdenes y maniobras realizadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Manejo de los equipos para las maniobras de fondeo y amarre del buque</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de los equipos mecánicos de amarre y fondeo- Comunicaciones internas- Maniobra de dar amarras al muelle <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Realización de las maniobras de rescate de naufragos en el mar</i>	<ul style="list-style-type: none">- Procedimiento de búsqueda y rescate- Realización de la maniobra "hombre al agua"- Alistamiento de los equipos de rescate <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>

Escala A

5	<i>La inspección de los elementos que intervienen en la carga/descarga se realiza, llevando a cabo las anotaciones en el libro de registro y comprobando su puesta en funcionamiento, el freno y parada de los equipos y su manejo para las maniobras, cumpliendo las normas de riesgos laborales para efectuar las operaciones de izado/arriado.</i>
4	<i>La inspección de los elementos que intervienen en la carga/descarga se realiza comprobando su puesta en funcionamiento, el freno y parada de los equipos y su manejo, cumpliendo las normas de riesgos laborales para efectuar las operaciones de izado/arriado.</i>
3	<i>La inspección de los elementos que intervienen en la carga/descarga se realiza comprobando su puesta en funcionamiento, el freno y parada de los equipos y su manejo para efectuar las operaciones de izado/arriado.</i>
2	<i>La inspección de los elementos que intervienen en la carga/descarga se realiza comprobando la puesta en funcionamiento de los equipos y su manejo para efectuar las operaciones de izado/arriado.</i>
1	<i>La inspección de los elementos que intervienen en la carga/descarga no se realiza, olvidándonos de comprobar la puesta en funcionamiento de los equipos para su manejo al efectuar las operaciones de izado/arriado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>La distribución y estiba de la carga se realiza cumpliendo con los criterios de estabilidad y francobordo establecidos, utilizando los elementos de que se dispone para su trincaje y así evitar corrimientos; en caso de mal tiempo, se realiza el cierre de todas las aberturas y la limpieza de desagües, portas e imbornales, se tendrá muy en cuenta que el izado de artes no cree escoras pronunciadas que pongan en peligro al buque, anotando en el diario de bitácora todas estas tareas y maniobras.</i></p>
4	<p><i>La distribución y estiba de la carga se realiza cumpliendo con los criterios de estabilidad establecidos, utilizando los elementos de que se dispone para su trincaje y así evitar corrimientos; en caso de mal tiempo, se realiza el cierre de todas las aberturas y la limpieza de desagües e imbornales, se tendrá muy en cuenta que el izado de artes no cree escoras pronunciadas que pongan en peligro al buque, anotando en el diario de bitácora todas estas tareas.</i></p>
3	<p><i>La distribución y estiba de la carga se realiza cumpliendo los criterios de estabilidad establecidos, utilizando los elementos de que disponemos para su trincaje y así evitar corrimientos; en caso de mal tiempo, se realiza el cierre de la mayoría de las aberturas y la limpieza de desagües e imbornales, se tendrá muy en cuenta que el izado de artes no cree escoras pronunciadas que pongan en peligro al buque, anotando en el diario de bitácora estas tareas.</i></p>
2	<p><i>La distribución y estiba de la carga se realiza cumpliendo los criterios de estabilidad establecidos, utilizando mal los elementos de que disponemos para su trincaje, quedando floja la sujeción de la carga; en caso de mal tiempo, no cerramos todas las aberturas, ni limpiamos los desagües e imbornales, se tendrá en cuenta que el izado de artes no cree escoras pronunciadas que pongan en peligro al buque, sin anotar en el diario de bitácora las tareas realizadas.</i></p>
1	<p><i>La distribución y estiba de la carga se realiza sin cumplir con los criterios de estabilidad establecidos y no utilizamos los dispositivos de sujeción ni para elementos móviles ni para la carga, poniendo en peligro la seguridad del buque; en caso de mal tiempo, no cerramos todas las aberturas, ni limpiamos los desagües e imbornales, sin tener en cuenta las posibles escoras pronunciadas en el izado de las artes y en el diario de bitácora no anotamos las tareas realizadas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>La respuesta del buque en cualquier maniobra con condiciones desfavorables se reconoce manejando los equipos de gobierno y fondeo, y la navegación y pesca se realizan cumpliendo la normativa internacional aplicable y se deja constancia en el diario de bitácora de todas las órdenes y maniobras ejecutadas.</i>
4	<i>La respuesta del buque en cualquier maniobra se reconoce manejando los equipos de gobierno y fondeo, y la navegación y pesca se realizan cumpliendo la normativa internacional aplicable y se deja constancia en el diario de bitácora de las órdenes y maniobras ejecutadas.</i>
3	<i>La respuesta del buque en cualquier maniobra se reconoce manejando los equipos de gobierno y fondeo, y la navegación y pesca se realizan cumpliendo la normativa internacional aplicable y se deja constancia en el diario de bitácora de las maniobras ejecutadas.</i>
2	<i>La respuesta del buque en las maniobras se reconoce manejando los equipos de gobierno y fondeo, y la navegación y pesca; no se realiza cumpliendo la normativa internacional y se deja constancia en el diario de bitácora de las maniobras ejecutadas.</i>
1	<i>La respuesta del buque en las maniobras no se reconoce, manejando sin seguridad los equipos de gobierno y fondeo, y la navegación y pesca se realizan sin aplicar la normativa internacional y no se anota en el diario de bitácora ni las órdenes ni las maniobras ejecutadas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>Los equipos mecánicos de amarre y fondeo se preparan y alistan comprobando su funcionamiento según las indicaciones establecidas, las órdenes se emiten a través de los equipos de comunicación interna para garantizar su recepción y coordinación en las maniobras y las operaciones de amarre del buque se realizan sin incidencias y cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales en la mar.</i>
4	<i>Los equipos mecánicos de amarre y fondeo se preparan y alistan comprobando su funcionamiento según las indicaciones establecidas, las órdenes se emiten a través de los equipos de comunicación interna para garantizar su recepción y coordinación en las maniobras y las operaciones de amarre del buque se realizan cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales en la mar.</i>
3	<i>Los equipos mecánicos de amarre y fondeo se preparan y alistan comprobando su funcionamiento, las órdenes se emiten a través de los equipos de comunicación interna para garantizar su recepción y la maniobra de amarre del buque se realiza sin incidencia.</i>
2	<i>Los equipos mecánicos de amarre y fondeo se preparan y alistan comprobando solo en algunos (molinete) su funcionamiento, las órdenes se emiten a través de los equipos de comunicación interna de forma interrumpida sin garantizar su recepción y la maniobra de amarre del buque se realiza sin incidencia.</i>
1	<i>Los equipos mecánicos de amarre y fondeo se preparan y alistan pero sin comprobar su funcionamiento, las órdenes se emiten a través de los equipos de comunicación interna pero no es posible recibirlas y la maniobra de amarre del buque se realiza con equivocaciones.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala E

5	<i>Los métodos de búsqueda establecidos se efectúan considerando las condiciones meteorológicas del momento y realizando la curva de evolución que permita arriar el bote de rescate protegido del mar y viento, acercándose al naufrago por barlovento para facilitar su posterior embarque en condiciones de seguridad.</i>
4	<i>Los métodos de búsqueda establecidos se efectúan realizando la curva de evolución que permita arriar el bote de rescate protegido del mar y viento, acercándose al naufrago por barlovento para facilitar su posterior embarque en condiciones de seguridad.</i>
3	<i>Los métodos de búsqueda establecidos se efectúan, realizando la curva de evolución que permita arriar el bote de rescate protegido del mar y viento, acercándose al naufrago sin tener en cuenta el costado de acercamiento para su posterior embarque.</i>
2	<i>Los métodos de búsqueda establecidos se efectúan, realizando una curva de evolución que permita arriar el bote de rescate pero sin la protección que da el buque, lo que provoca un excesivo balance de la embarcación auxiliar y pone en peligro a sus tripulantes al acercarse al naufrago para su posterior embarque.</i>
1	<i>Los métodos de búsqueda establecidos se efectúan, sin realizar ninguna curva de evolución, ni posibilitar arriar el bote de rescate, lo que impide acercarse al naufrago y embarcarlo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

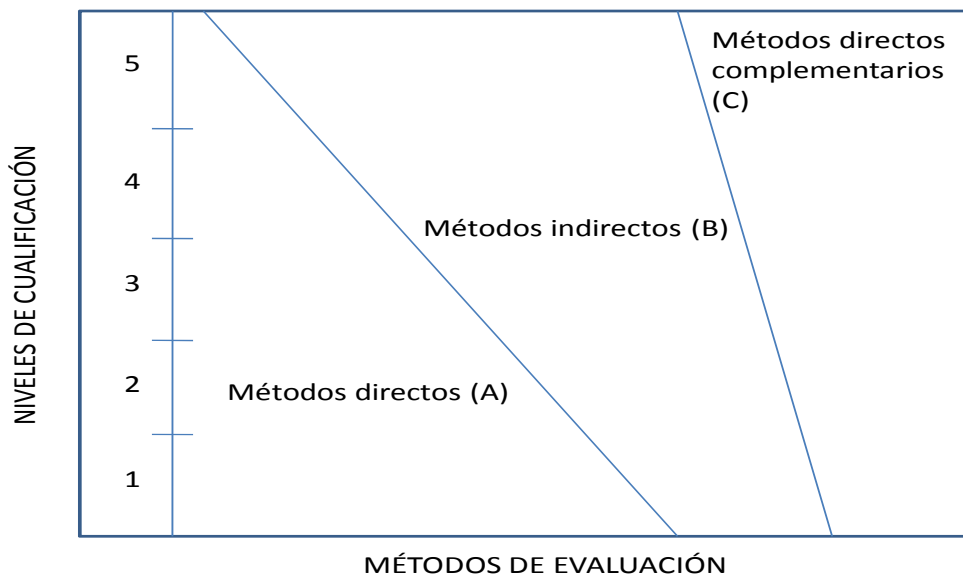
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras

sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando el candidato justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la organización y realización de las operaciones de carga/descarga, estiba y maniobra del buque se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En caso de que el candidato sea sometido a una prueba profesional basada en la situación profesional de evaluación, se aconseja que el mismo realice una defensa del trabajo elaborado.
- c) Se valorará la capacidad del candidato o candidata en la defensa del trabajo realizado, teniendo en cuenta las expresiones de uso cotidiano en el sector marítimo y las diferentes formas de trabajar en los buques de litoral y altura.
- d) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- e) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

En la información dada al candidato o candidata puede haber “ausencias o errores” en los materiales y utensilios que se le facilitan para hacer la prueba. El candidato o la candidata deberá detectar dichas ausencias o errores, o adoptar una solución debidamente justificada.



- f) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- i) Las condiciones adicionales que permiten contextualizar las situaciones de la vida cotidiana de un profesional en las operaciones de carga/descarga, distribución, estiba, trincaje y maniobra del buque, son entre otras:



- Entorno: El lugar de trabajo es un buque atracado al muelle o en navegaciones de litoral y altura.
 - Condiciones climatológicas: Trabajo a la intemperie con movimientos de cabeceo y balances
 - Condiciones físicas del candidato para realizar su trabajo en estas condiciones especiales.
 - Las maniobras con el buque se realizarán en un lugar con aguas tranquilas y bajo la supervisión de un profesional con experiencia para evitar daños al buque o a los propios candidatos.
- j) Para obtener evidencias de competencia complementarias se deben emplear preguntas profesionales estructuradas relacionadas con el tipo de información requerida.





GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1946_2: Controlar la navegación y el rumbo del buque”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: NAVEGACIÓN Y PESCA
MARÍTIMA**

Código: MAP591_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC1946_2: Controlar la navegación y el rumbo del buque”.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el control de la navegación y el rumbo del buque, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Actualizar las publicaciones náuticas ordenándolas según procedimientos establecidos para efectuar la navegación del buque cumpliendo la normativa de seguridad marítima.***



- 1.1. Actualizar las cartas de navegación, derroteros, libros de faros y señales de niebla, libros de radioseñales y demás publicaciones náuticas con los avisos a los navegantes y avurnaves para mantener su vigencia.
 - 1.2. Corregir las cartas electrónicas (plotters) con la información Navtex o de cualquier otro sistema para realizar la navegación de forma segura.
 - 1.3. Seleccionar las cartas convencionales, electrónicas y publicaciones náuticas en función de las derrotas previstas en el viaje o marea.
 - 1.4. Ordenar la documentación del cuarto de derrota siguiendo procedimientos náuticos establecidos u órdenes recibidas para su localización.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad marítima aplicable.

2. Determinar la situación del buque de forma estimada y mediante los sistemas electrónicos de navegación, astronómicos o vía satélite, según procedimientos náuticos establecidos, para controlar su derrota cumpliendo la normativa de seguridad marítima.

- 2.1. Trazar sobre la carta las líneas de posición, midiéndolas y corrigiéndolas siguiendo los procedimientos náuticos establecidos, para calcular la situación del buque.
 - 2.2. Comparar la posición estimada del buque obtenida sobre la carta con el rumbo y la distancia navegada con la situación verdadera determinada con líneas de posición, para calcular el rumbo e intensidad de la corriente.
 - 2.3. Determinar la posición estimada del buque durante la navegación teniendo en cuenta su rumbo, velocidad, viento y corriente para comprobar el seguimiento de la derrota.
 - 2.4. Utilizar las líneas de posición obtenidas de los equipos de radionavegación o vía satélite siguiendo procedimientos náuticos para determinar la situación del buque.
 - 2.5. Identificar las zonas seguras y las peligrosas de la derrota señalándolas sobre la carta de navegación para preservar la seguridad del buque.
 - 2.6. Obtener la corrección total de la aguja mediante observaciones del sol o la estrella polar según procedimientos náuticos para evaluar su funcionamiento.
 - 2.7. Utilizar las líneas de posición obtenidas mediante observaciones astronómicas del sol para determinar la posición del buque en el momento de la meridiana.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad marítima aplicable.

3. Interpretar la información meteorológica recibida u observada para evaluar su influencia en la navegación y la seguridad del buque, siguiendo procedimientos y/o protocolos meteorológicos y radiotelefónicos y cumpliendo la normativa de seguridad marítima.

- 3.1. Observar las variables meteorológicas y el estado de la mar midiéndolas con los instrumentos y equipos de a bordo para obtener la información del tiempo.
- 3.2. Seleccionar las estaciones de radio nacionales e internacionales sintonizándolas para obtener la información meteorológica de la zona de navegación.
- 3.3. Analizar las cartas del tiempo recibidas a través de los equipos de información meteorológica y los datos tomados a bordo evaluándola para realizar una previsión del tiempo y el estado del mar para las próximas horas.



- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad marítima aplicables, los procedimientos radiotelefónicos aplicables.
- Desarrollar las actividades siguiendo procedimientos y/o protocolos meteorológicos aplicables.

4. Interpretar la información obtenida con el radar siguiendo procedimientos establecidos, para controlar la navegación y prevenir abordajes cumpliendo la normativa de seguridad marítima.

- 4.1. Seleccionar la forma de presentación de la pantalla del radar en función de las condiciones del momento, utilizando los medios del equipo.
 - 4.2. Corregir las deficiencias y errores que afectan a la presentación de la imagen en la pantalla del radar y a su rendimiento, atendiendo a las características del equipo.
 - 4.3. Tomar las marcaciones y distancias a puntos conocidos de la costa observados en la pantalla del radar, midiéndolas con los mandos de uso y manejo del equipo, para determinar la situación del buque y controlar su derrota.
 - 4.4. Puntear los buques observados en la pantalla del radar, según criterios cinemáticos para determinar sus rumbos y velocidades, mínima distancia a la que pasarán y si existe riesgo de abordaje.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad marítima aplicable.
 - Desarrollar las actividades del radar siguiendo las instrucciones aplicables de uso y manejo del equipo.

5. Efectuar la guardia de navegación para evitar abordajes, varadas, embarrancadas y prevenir la contaminación marina cumpliendo la normativa de seguridad marítima, la normativa medioambiental y el reglamento para evitar abordajes.

- 5.1. Comprobar el funcionamiento de los equipos de navegación, gobierno, seguridad y comunicaciones antes de las salidas y llegadas a puerto, fondeaderos y durante la navegación para garantizar la seguridad del buque.
 - 5.2. Efectuar el relevo de guardia atendiendo a las órdenes fijadas y la situación y circunstancias náuticas y meteorológicas en las que se encuentra el buque, para realizar la guardia de navegación.
 - 5.3. Comprobar la situación del buque, el control del rumbo y la velocidad a intervalos regulares de tiempo, para garantizar que la navegación se efectúa de forma segura.
 - 5.4. Adoptar las medidas de vigilancia sobre la presencia de buques y las reglamentarias navegando con visibilidad reducida.
 - 5.5. Adoptar las precauciones para evitar la contaminación del medio marino de acuerdo con las normativas nacionales e internacionales aplicables.
 - 5.6. Constatar en el cuaderno de bitácora los acaecimientos ocurridos durante la guardia de navegación en la forma y uso reglamentario, para conocimiento del oficial entrante en el relevo de guardia.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable relativa a la navegación nacional e internacional, cumpliendo el reglamento aplicable para evitar abordajes.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa medioambiental aplicable.



6. Manejar los equipos y sistemas de comunicación para obtener información y establecer comunicaciones, cumpliendo la normativa de seguridad marítima y el Reglamento Internacional de Radiocomunicaciones.

- 6.1. Efectuar comunicaciones entre buques y de correspondencia pública que no sean de emergencia para garantizar su emisión y recepción.
 - 6.2. Recibir la información sobre seguridad marítima utilizando los medios disponibles para tenerla en cuenta durante la navegación.
 - 6.3. Emitir las comunicaciones de emergencias marítimas (socorro, urgencia y seguridad) cumpliendo las normas y códigos establecidos para conseguir los objetivos.
 - 6.4. Recibir las comunicaciones de emergencias marítimas (socorro, urgencia y seguridad) cumpliendo las normas y códigos establecidos para conseguir los objetivos.
 - 6.5. Sintonizar los dispositivos de socorro y de escucha permanente, probándolos de forma periódica según procedimientos y protocolos establecidos para garantizar su utilización.
 - 6.6. Recibir las señales que permiten la localización de buques, aeronaves y personas que necesitan ayuda de socorro, con los medios del buque, con el fin de proceder a su encuentro.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad marítima aplicable.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo el Reglamento Internacional de Radiocomunicaciones aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1946_2: Controlar la navegación y el rumbo del buque. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Actualización de las publicaciones náuticas.

- Organización del cuarto de derrota.
- Selección de las cartas náuticas para las derrotas planificadas.
- Manejo del catálogo de cartas náuticas para la navegación.

2. Determinación de la situación del buque.

- Utilización de la aguja magnética (compás): campo magnetismo terrestre: inclinación y declinación magnética. Meridiano magnético. Signos de la declinación magnética. Rumbo magnético. Aguja magnética náutica: descripción y características. Rumbo de aguja: Desvío del compás. Compensación. Corrección total. Rumbo verdadero. Conversión de rumbos. Formas de dividir el horizonte: circular y cuadrantal.
- Utilización de la aguja giroscópica.



- Cálculo de la corrección total del compás: Uso de las enfilaciones para determinar la corrección. Obtención de la corrección marcando la estrella polar. Cálculo de la corrección marcando el sol.
- Cálculo de la situación del buque en navegación costera: Obtención de líneas de posición: demoras, marcaciones, enfilaciones, oposiciones, veriles, distancias. Aplicación de la relación entre demora, rumbo y marcación. Manejo de los instrumentos para marcar: alidadas, taxímetros, compás de marcaciones. Trazado de líneas de posición simultáneas y no simultáneas en la carta.
- Navegación de estima en la carta: Obtención de la situación de estima en la carta en función del rumbo y la velocidad del buque. Obtención de la situación de estima navegando con viento y/o corriente. Cálculo del abatimiento y la deriva. Cálculo del rumbo e intensidad de la corriente: Triángulo de velocidades.
- Control de la situación del buque por estima analítica (loxodrómica): Obtención de la situación estimada conociendo el rumbo y la distancia navegada. Obtención de la situación estimada navegando con viento y/o corriente.
- Determinación de la situación del buque por equipos de radionavegación o vía satélite: Manejo de los equipos de ayuda a la navegación: Radar, gonio, corredera, ecosonda, (G.P.S.), cartas electrónicas, plotters.
- Cálculo de la situación del buque en el momento de la meridiana del sol: Determinación de las horas: Civil del lugar, legal, oficial, reloj bitácora, civil de Greenwich. Manejo de cronómetros marinos. Manejo y uso del almanaque náutico. Manejo y uso del sextante. Determinación de la situación por rectas de altura obtenidas de observaciones del sol en el momento de la meridiana.

3. Interpretación de la información meteorológica recibida u observada.

- Obtención de la información meteorológica con los medios de a bordo: Utilización y medida de las variables meteorológicas: Presión atmosférica. Temperatura. Nubosidad. Viento. Humedad y Precipitaciones. Utilización y manejo de los instrumentos de medida: Barómetro. Barógrafo. Termómetro. Termógrafo. Anemómetro. Higrógrafo. Pluviómetro.
- Manejo de los equipos del buque para la obtención de la información meteorológica de las estaciones costeras nacionales e internacionales.
- Análisis y predicción del tiempo: Comportamiento de las masas de aire: Frentes. Trayectoria de las borrascas y los anticiclones: Circulación general del viento en estas formaciones. Escala de Beaufort o del viento. Escala de Douglas o de la mar. Predicción de la Nieblas: formación y clasificación. Boletines meteorológicos: El sistema Navtex.
- Análisis de los parámetros oceanográficos: Olas, hielos y corrientes marinas de régimen general y local.

4. Interpretación de la información obtenida con el radar en el control de la navegación y prevención de abordajes.

- Utilización y manejo del radar: Radar y alcance máximo del radar. Elección de la presentación de la imagen en la pantalla del radar. Determinación de factores meteorológicos y errores que afectan a la detección del radar. Corrección de errores de presentación en pantalla. Identificación y utilización de reflectores radar.
- Situación por marcaciones y distancias radar.
- Aplicación de la cinemática naval punteando los buques para evitar abordajes.

5. Organización de las guardias de navegación para evitar abordajes, varadas, embarrancadas y prevenir la contaminación marina.



- Enumeración de los deberes y obligaciones del oficial de guardia.
- Comprobación de los equipos de gobierno, navegación, seguridad y comunicaciones durante las guardias de navegación.
- Control de la situación, rumbo y velocidad del buque.
- Vigilancia de los buques durante la navegación.
- Adopción de las medidas recogidas en la normativa MARPOL para evitar daños accidentales u operacionales.
- Comprobación de que las descargas y vertidos al mar se efectúan cumpliendo la normativa MARPOL
- Cumplimentación de los acaecimientos en el cuaderno de bitácora.

6. Manejo de los equipos y sistemas para obtener información y establecer comunicaciones.

- Aplicación del reglamento internacional de radiocomunicaciones marítimas.
- Aplicación del sistema mundial de socorro y seguridad marítima (GMDSS).
- Establecimiento de comunicaciones entre buques y de correspondencia pública por radiotelefonía y L.S.D.
- Recepción de información de seguridad marítima: Estaciones costeras. Estaciones Navtex. Servicio radiomédico.
- Tráfico de socorro, urgencia y seguridad por radiotelefonía y L.S.D. (Llamada selectiva digital)
- Manejo y comprobación de los equipos de socorro.
- Manejo y utilización de los equipos de socorro: Radiobalizas. Respondedor de radar.
- Comunicaciones de búsqueda y salvamento: MERSAR

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicación de las coordenadas terrestres: Líneas y puntos principales de la esfera terrestre: Eje terrestre, polos, ecuador, meridianos y paralelos. Coordenadas terrestres: Latitud, longitud. Diferencia de latitud y longitud. Apartamiento.
- Aplicación de las unidades empleadas en navegación: Milla marina. Nudo.
- Interpretación y manejo de las cartas de navegación: Aplicación de las proyecciones de la superficie terrestre: Carta mercatoriana. Manejo de los útiles usados para trabajar en las cartas. Determinación de la situación en la carta. Medida de rumbos y distancias en las cartas náuticas. Identificación de signos y abreviaturas de usados en las cartas náuticas. Clasificación de las cartas según su escala.
- Utilización de las publicaciones náuticas de ayuda a la navegación: Derroteros. Libros de faros y señales de niebla. Libros de radioseñales. Avisos a los navegantes. Avurnaves. Navtex. Anuario de mareas.
- Control de la situación del buque: Cálculo de la situación de estima en la carta trazando el rumbo y la distancia. Cálculo del rumbo y la distancia entre dos situaciones de la carta. Cálculo de la situación de estima analítica conocido el rumbo y la distancia. Cálculo del rumbo y la distancia analítica entre dos situaciones.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



1. En relación con los compañeros de trabajo deberá:

- 1.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- 1.2 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 1.3 Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales
- 1.4 Respetar los procedimientos y normas internas de la organización donde trabaja
- 1.5 Habituar al ritmo de trabajo de la organización donde trabaja.
- 1.6 Demostrar flexibilidad para entender los cambios
- 1.7 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo en cada momento mostrando una actitud participativa y de respeto.
- 1.8 Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad

2. En relación con la seguridad y el medioambiente deberá:

- 2.1 Cumplir el plan de prevención y las normas de seguridad e higiene laboral y utilizar los equipos de protección individual necesarios para cada actividad
- 2.2 Cumplir las normas de seguridad marítima
- 2.3 Clasificar de manera selectiva de los residuos.

3. En relación con su superior deberá:

- 3.1 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde el superior responsable.
- 3.2 Mostrar iniciativa en la búsqueda de soluciones y en la resolución de problemas ante posibles contingencias.
- 3.3 Participar y colaborar activamente con su superior o superiores avisando puntualmente de las incidencias.
- 3.4 Ser diligente en la interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
- 3.5 Trasmistir diligentemente la información generada (defectos y anomalías) a la persona responsable.

4. En relación con otros aspectos deberá:

- 4.1 Cuidar el aseo personal como profesional
- 4.2 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza
- 4.3 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, hacer el horario de trabajo, entre otras
- 4.4 Distinguir entre ámbito profesional y personal

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1946_2: Controlar la navegación y el rumbo del buque”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para actualizar las publicaciones náuticas para la navegación, determinar la situación del buque para controlar su derrota, interpretar las informaciones meteorológicas para evaluar su influencia en la navegación, interpretar la información radar para prevenir abordajes, realizar la guardia de navegación evitando accidentes marítimos y operar con los equipos del buque para obtener información y establecer comunicaciones de todo tipo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Actualizar las publicaciones náuticas ordenándolas para efectuar la navegación del buque.
2. Determinar la situación del buque de forma estimada y mediante sistemas de radionavegación, vía satélite o astronómicos.
3. Interpretar la información meteorológica obtenida, analizándola para realizar la previsión del tiempo.
4. Interpretar la información obtenida por los equipos de radar para controlar la navegación y prevenir abordajes.
5. Realizar la guardia de navegación cumpliendo las normas de seguridad marítima para evitar todo tipo de accidentes.
6. Manejar los equipos y sistemas de comunicaciones cumpliendo el Reglamento Internacional de Comunicaciones para establecer comunicaciones.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipos, simuladores, materiales y documentación requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se permitirá el uso de calculadoras salvo las programadas o programables.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de stress profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Actualización de publicaciones náuticas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información de los avisos a los navegantes y avurnaves.- Empleo de la información Navtex.- Selección de las cartas y publicaciones náuticas para el viaje.- Disposición ordenada de la documentación del cuarto de derrota. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Determinación de la situación del buque.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Trazado sobre la carta de las líneas de posición obtenidas a la vista de la costa medidas y corregidas para obtener la situación.- Cálculo de la situación estimada en función del rumbo, velocidad, viento y corriente.- Cálculo del rumbo e intensidad de la corriente comparando la situación estimada y la verdadera.- Cálculo de la situación mediante líneas de posición de equipos de radionavegación o vía satélite.- Identificación sobre la carta de las zonas seguras y peligrosas para la navegación.- Obtención de la corrección total de la aguja mediante observaciones del sol y la estrella polar.- Cálculo de la situación en el momento de la meridiana

	<p>del sol.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Interpretación de la información meteorológica para realizar la previsión del tiempo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Observación y medida de las variables meteorológicas y el estado de la mar.- Obtención de la información meteorológica con las estaciones de radio.- Previsión del tiempo analizando la información meteorológica. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Interpretación de la información obtenida por los equipos de radar para controlar la navegación y evitar abordajes.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de la presentación de la pantalla del radar.- Corrección de las deficiencias y errores.- Determinación de la situación del buque.- Punteo de los buques observados en la pantalla del radar. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Realizar la guardia de navegación en el buque.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de los equipos de navegación, gobierno, seguridad y comunicaciones.- Relevo de guardia.- Control de la situación, rumbo y velocidad del buque durante la navegación.- Navegación con visibilidad reducida.- Prevención de la contaminación marina.- Cumplimentación del Cuaderno de Bitácora. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>
<p><i>Manejo de los equipos y sistemas de comunicaciones en el buque, regulados por las administraciones marítimas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicaciones de rutina entre buques y estaciones costeras.- Recepción de informaciones de seguridad marítima.- Transmisión de comunicaciones de socorro, urgencia y seguridad.- Recepción de comunicaciones de socorro, urgencia y seguridad.- Comprobación de los dispositivos de socorro.- Utilización de los medios del buque para la localización de buques, aeronaves y personas en peligro. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio.</i></p>



Escala A

5	<i>Las publicaciones náuticas se actualizan con la información navtex, avurnaves y los avisos a los navegantes y se disponen ordenadas en el cuarto de derrota de forma cronológica para la navegación en función de las derrotas previstas.</i>
4	<i>Las publicaciones náuticas se actualizan con la información navtex, avurnaves y los avisos a los navegantes y se disponen ordenadas en el cuarto de derrota para la navegación en función de las derrotas previstas.</i>
3	<i>Las publicaciones náuticas se actualizan con la información navtex, y sin utilizarla información de los avurnaves y los avisos a los navegantes y se disponen en el cuarto de derrota sin ordenarlas para la navegación en función de las derrotas previstas.</i>
2	<i>Las publicaciones náuticas se actualizan con la información navtex, y sin utilizarla información de los avurnaves y los avisos a los navegantes y se disponen en el cuarto de derrota sin ordenarlas para la navegación en función de las derrotas previstas.</i>
1	<i>Las publicaciones náuticas se disponen para la navegación sin actualizarlas con la información navtex, avurnaves y los avisos a los navegantes y sin ordenarlas en el cuarto de derrota en función de las derrotas previstas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>La situación del buque se determina trazando sobre la carta las líneas de posición medidas y corregidas, se sitúa utilizando líneas de posición obtenidas de equipos de radionavegación o vía satélite, se sitúa mediante líneas de posición obtenidas de observaciones astronómicas del sol y se sitúa de forma estimada en función del rumbo y la velocidad, calcula el rumbo e intensidad de la corriente, obtiene la corrección total de la aguja, por medio del Sol y la estrella Polar e identifica sobre la carta las zonas seguras y peligrosas de la derrota.</i></p>
4	<p><i>La situación del buque se determina, trazando sobre la carta las líneas de posición medidas y corregidas, se sitúa, utilizando líneas de posición obtenidas de equipos de radionavegación o vía satélite, se sitúa (con errores inferiores a 1 milla), mediante líneas de posición obtenidas de observaciones astronómicas del sol y se sitúa, de forma estimada en función del rumbo y la velocidad, calcula el rumbo e intensidad de la corriente, obtiene la corrección total de la aguja (con errores inferiores a 1°), por medio del Sol y la estrella Polar e identifica sobre la carta las zonas seguras y peligrosas de la derrota.</i></p>
3	<p><i>La situación del buque se determina, trazando sobre la carta las líneas de posición medidas y corregidas, se sitúa utilizando líneas de posición obtenidas de equipos de radionavegación o vía satélite, se sitúa (con errores superiores a 1 milla e inferiores a 3), mediante líneas de posición obtenidas de observaciones astronómicas del sol y se sitúa (sin errores), de forma estimada en función del rumbo y la velocidad, calcula el rumbo e intensidad de la corriente, obtiene la corrección total de la aguja (con errores superiores a 1° e inferiores a 3°), por medio del Sol y la estrella Polar e identifica sobre la carta las zonas seguras y peligrosas de la derrota.</i></p>
2	<p><i>La situación del buque se determina (sin errores), trazando sobre la carta las líneas de posición medidas y corregidas, se sitúa (sin errores), utilizando líneas de posición obtenidas de equipos de radionavegación o vía satélite, se sitúa (con errores superiores a 3 millas) mediante líneas de posición obtenidas de observaciones astronómicas del sol y se sitúa (sin errores), de forma estimada en función del rumbo y la velocidad, calcula el rumbo e intensidad de la corriente, obtiene la corrección total de la aguja (con errores superiores a 3°), por medio del Sol y la estrella Polar e identifica sobre la carta las zonas seguras y peligrosas de la derrota.</i></p>
1	<p><i>La situación del buque se determina (sin errores), trazando sobre la carta las líneas de posición medidas y corregidas, se sitúa (sin errores), utilizando líneas de posición obtenidas de equipos de radionavegación o vía satélite, se sitúa (con errores superiores a 3 millas) mediante líneas de posición obtenidas de observaciones astronómicas del sol y se sitúa (sin errores), de forma estimada en función del rumbo y la velocidad, calcula el rumbo e intensidad de la corriente, obtiene la corrección total de la aguja (con errores superiores a 3°), por medio del Sol y la estrella Polar y no identifica sobre la carta las zonas seguras y peligrosas de la derrota.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>La previsión del tiempo se realiza interpretando la información meteorológica obtenida a bordo, de la observación y medida de la presión, temperatura, viento, nubosidad, humedad y precipitaciones y el estado de la mar y la recibida de las estaciones de radio, después de un análisis de la misma.</i>
4	<i>La previsión del tiempo se realiza interpretando la información meteorológica obtenida a bordo, de la observación y medida de la presión, temperatura, viento, y el estado de la mar y la recibida de las estaciones de radio, después de un análisis de la misma.</i>
3	<i>La previsión del tiempo se realiza interpretando la información meteorológica obtenida de la observación de variables meteorológicas sin medirlas con los instrumentos de a bordo y el estado de la mar y la recibida de las estaciones de radio, después de un análisis de la misma.</i>
2	<i>La previsión del tiempo se realiza interpretando la información meteorológica obtenida de la observación de variables meteorológicas sin medirlas con los instrumentos de a bordo y el estado de la mar y la recibida de las estaciones de radio, sin efectuar un análisis de la misma.</i>
1	<i>La previsión del tiempo se realiza sin interpretar la información meteorológica obtenida de la observación de variables meteorológicas, sin medirlas con los instrumentos de a bordo y el estado de la mar, sin interpretar la recibida de las estaciones de radio y sin efectuar un análisis de la misma.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>La información radar se interpreta seleccionando la pantalla en función de las circunstancias del momento, corrige las deficiencias que afectan a su rendimiento, determina la situación por líneas de posición tomadas con el radar y puntea los blancos de los buques observados a intervalos regulares de tiempo (criterios cinemáticos), calculando sus rumbos, velocidades, distancias y si existe riesgo de abordaje.</i>
4	<i>La información radar se interpreta seleccionando la pantalla en función de las circunstancias del momento, corrige las deficiencias que afectan a su rendimiento, determina la situación por líneas de posición tomadas con el radar y puntea los blancos de los buques observados calculando sus rumbos, velocidades, distancias y si existe riesgo de abordaje.</i>
3	<i>La información radar se interpreta seleccionando la pantalla en función de las circunstancias del momento, corrige las deficiencias que afectan a su rendimiento, determina la situación por líneas de posición tomadas con el radar y puntea los blancos de los buques observados sin calcular sus rumbos, velocidades, distancias y si existe riesgo de abordaje.</i>
2	<i>La información radar se interpreta sin seleccionar la pantalla en función de las circunstancias del momento, corrige las deficiencias que afectan a su rendimiento, determina la situación por líneas de posición tomadas con el radar y puntea los blancos de los buques observados sin calcular sus rumbos, velocidades, distancias y si existe riesgo de abordaje.</i>
1	<i>La información radar se interpreta sin seleccionar la pantalla en función de las circunstancias del momento, sin corregir las deficiencias que afectan a su rendimiento, determina la situación por líneas de posición tomadas con el radar y puntea los blancos de los buques observados sin calcular sus rumbos, velocidades, distancias y si existe riesgo de abordaje.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala E

5	<p><i>La guardia de navegación se realiza comprobando el funcionamiento de los equipos del buque, controla la situación, rumbo y velocidad a intervalos regulares de tiempo siguiendo criterios náuticos de navegación, adopta las medidas reglamentarias navegando con visibilidad reducida y para prevenir la contaminación marina, cumplimenta el Cuaderno de Bitácora constatando los acaecimientos y efectúa el relevo de la guardia siguiendo órdenes y procedimientos náuticos.</i></p>
4	<p><i>La guardia de navegación se realiza comprobando el funcionamiento de los equipos del buque, controla la situación, rumbo y velocidad, adopta las medidas reglamentarias navegando con visibilidad reducida y para prevenir la contaminación marina, cumplimenta el Cuaderno de Bitácora constatando los acaecimientos y efectúa el relevo de la guardia siguiendo órdenes y procedimientos náuticos.</i></p>
3	<p><i>La situación del buque se determina, trazando sobre la carta las líneas de posición medidas y corregidas, se sitúa utilizando líneas de posición obtenidas de equipos de radionavegación o vía satélite, se sitúa (con errores superiores a 1 milla e inferiores a 3), mediante líneas de posición obtenidas de observaciones astronómicas del sol y se sitúa (sin errores), de forma estimada en función del rumbo y la velocidad, calcula el rumbo e intensidad de la corriente, obtiene la corrección total de la aguja (con errores superiores a 1° e inferiores a 3°), por medio del Sol y la estrella Polar e identifica sobre la carta las zonas seguras y peligrosas de la derrota.</i></p>
2	<p><i>La situación del buque se determina (sin errores), trazando sobre la carta las líneas de posición medidas y corregidas, se sitúa (sin errores), utilizando líneas de posición obtenidas de equipos de radionavegación o vía satélite, se sitúa (con errores superiores a 3 millas) mediante líneas de posición obtenidas de observaciones astronómicas del sol y se sitúa (sin errores), de forma estimada en función del rumbo y la velocidad, calcula el rumbo e intensidad de la corriente, obtiene la corrección total de la aguja (con errores superiores a 3°), por medio del Sol y la estrella Polar e identifica sobre la carta las zonas seguras y peligrosas de la derrota.</i></p>
1	<p><i>La situación del buque se determina (sin errores), trazando sobre la carta las líneas de posición medidas y corregidas, se sitúa (sin errores), utilizando líneas de posición obtenidas de equipos de radionavegación o vía satélite, se sitúa (con errores superiores a 3 millas) mediante líneas de posición obtenidas de observaciones astronómicas del sol y se sitúa (sin errores), de forma estimada en función del rumbo y la velocidad, calcula el rumbo e intensidad de la corriente, obtiene la corrección total de la aguja (con errores superiores a 3°), por medio del Sol y la estrella Polar y no identifica sobre la carta las zonas seguras y peligrosas de la derrota.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



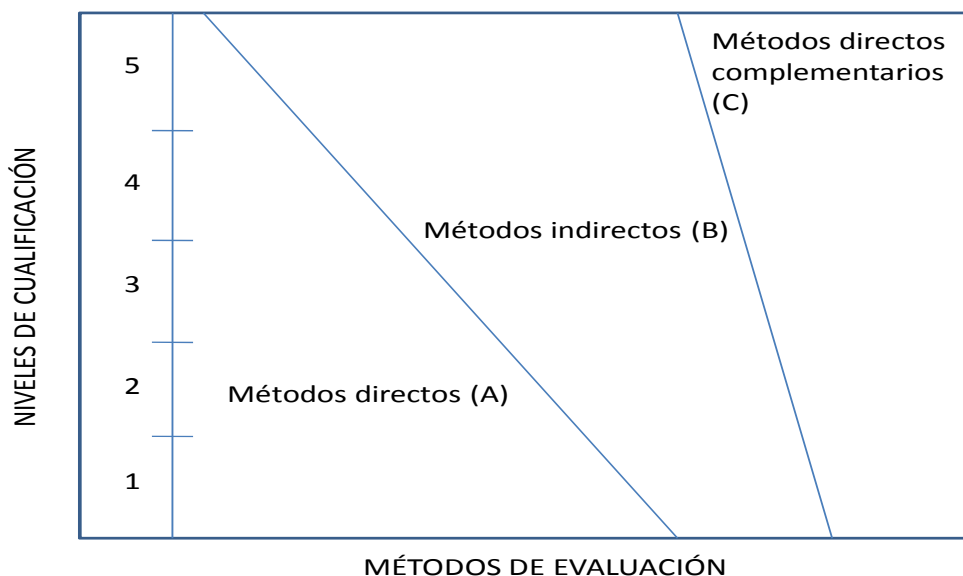
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la planificación y dirección de la navegación, se le



someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se tendrá en consideración aquellos títulos profesionales que tengan atribuciones en el ejercicio profesional de Patrón en los buques de pesca y mercante.
- i) Se recomienda valorar la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias o resolución de problemas, presentando por ejemplo una situación problemática de cambio en las condiciones meteorológicas y el estado de la mar o una navegación en zonas peligrosas para la navegación o navegando con visibilidad reducida y con una situación de riesgo de abordaje.
- j) Si se aplica una prueba práctica y/o de simulación se recomienda disponer de la documentación, cartas de navegación, publicaciones náuticas y otras propias de un cuarto de derrota, instrumentos, publicaciones y materiales necesarios para realizar o simular observaciones costeras y/o astronómicas; equipos de recepción de información meteorológica y oceanográfica y la documentación necesaria para su interpretación y predicción; así como equipos reales y/o simuladores de radiocomunicaciones , de radar convencional y/o A.R.P.A.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1947_2: Organizar y realizar las operaciones extractivas y de elaboración y conservación de las capturas”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

Código: MAP591_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC1947_2: Organizar y realizar las operaciones extractivas y de elaboración y conservación de las capturas”.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la organización y realización de las operaciones extractivas y de elaboración y conservación de las capturas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Disponer el equipo de pesca reparándolo para que la captura pueda efectuarse en las mejores condiciones de rendimiento y seguridad.**



- 1.1. Preparar el equipo de pesca a utilizar, en función del tipo de buque, especie a capturar, características del fondo, circunstancias medioambientales y condiciones meteorológicas de la zona para conseguir su rendimiento.
 - 1.2. Armar los elementos que forman el equipo de pesca, después de comprobar sus medidas y características, de acuerdo a las normas indicadas en los planos para trabajar con seguridad.
 - 1.3. Montar los elementos que forman el equipo de pesca, después de comprobar sus medidas y características, de acuerdo a las normas indicadas en los planos para trabajar con seguridad.
 - 1.4. Evaluar las averías producidas durante el lance en el equipo de pesca para su reparación, seleccionando los materiales para las mismas para que no pierdan sus características iniciales.
 - 1.5. Reparar los daños y averías producidos en el mínimo tiempo para no mermar el poder de captura.
 - 1.6. Corregir las anomalías observadas en el trabajo del equipo de pesca, para que se adapte a las singularidades del caladero y a las peculiaridades del cardumen y mejorar las capturas.
 - 1.7. Interpretar la documentación referente al equipo de pesca, tanto si se encuentra en castellano como en la lengua propia de la comunidad autónoma.
- Desarrollar las actividades en las condiciones de rendimiento y seguridad aplicables.

2. Interpretar la información proporcionada por los equipos electrónicos y las demás ayudas a la pesca con el fin de evaluar la importancia del banco de pesca.

- 2.1. Considerar las anotaciones particulares, grabaciones plotter e histogramas de mareas anteriores en la misma zona para elegir el punto de largada.
- 2.2. Evaluar la temperatura, coloración y salinidad de las aguas, corrientes y frentes térmicos del área proporcionados vía satélite, dada la relación de estos datos en muchas pesquerías con la aparición de cardúmenes para la mejora de la captura.
- 2.3. Manejar los equipos electrónicos de ayuda a la pesca, buscando las escalas para obtener la información.
- 2.4. Controlar la información recibida de los equipos electrónicos antes de la largada y después del lance para conseguir el seguimiento del cardumen.
- 2.5. Interpretar la información recibida de los equipos electrónicos antes de la largada y después del lance para conseguir el seguimiento del cardumen.
- 2.6. Seleccionar el aparato de recepción de la información en función de la calidad y la fluidez de la misma para garantizar su interpretación.

3. Controlar los elementos utilizados en las maniobras para obtener rendimiento cumpliendo con la normativa de seguridad.

- 3.1. Comprobar el funcionamiento de los elementos fijos y móviles a utilizar en la maniobra antes de su comienzo para evitar retrasos o averías posteriores.
- 3.2. Preparar el equipo de pesca en cubierta, atendiendo a las características de la misma para realizar la largada de forma segura.
- 3.3. Distribuir los tripulantes que participan en la maniobra teniendo en cuenta el equipo de pesca a largar, la distribución de la cubierta y las condiciones climatológicas del momento para que se realice sin accidentes.
- 3.4. Efectuar el largado, virado y cualquier otra maniobra a realizar durante el lance con la mayor rapidez posible y con seguridad para no perder tiempo.



- 3.5. Repasar el equipo de pesca después de cada virada para evitar averías y roturas en el siguiente lance.
 - 3.6. Utilizar la denominación de los elementos de maniobra, tanto en castellano como en la lengua propia de la comunidad autónoma para interpretar la actividad a realizar.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad aplicable.

4. Organizar las operaciones de manipulación de las capturas para garantizar la elaboración, conservación y estiba de la pesca cumpliendo la normativa higiénico-sanitaria.

- 4.1. Introducir el pescado a bordo con los cuidados que permita el sistema de pesca y el equipo de virado para evitar daños en las capturas.
 - 4.2. Comprobar la limpieza y salubridad de la cubierta y parque de pesca para la conservación de las especies.
 - 4.3. Efectuar el descabezado, eviscerado, lavado y empacado en el menor tiempo posible para evitar el deterioro de las especies.
 - 4.4. Vigilar la cantidad de hielo o tiempo de congelación y las temperaturas de las neveras o bodegas para conseguir la conservación del producto.
 - 4.5. Estibar las capturas en la nevera o bodega teniendo en cuenta la estabilidad del buque para no dañar el producto y conseguir la presentación en el mercado.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa higiénico-sanitaria aplicable.

5. Revisar el equipo de pesca y las capturas obtenidas después de cada lance para lograr resultados.

- 5.1. Reconocer las especies capturas mediante observación ocular y el estudio de su tamaño y abundancia para realizar modificaciones en el equipo de pesca.
- 5.2. Analizar el tamaño y cantidad de las especies capturadas según criterios biológicos para predecir la situación de la zona de pesca.
- 5.3. Respetar el área de captura, así como las medidas de las mallas y tallas mínimas exigidas según normativa para adaptarse a la reglamentación de la zona de pesca.
- 5.4. Observar el cupo de especies secundarias, descartes y eliminación de desperdicios exigidos en el área de pesca según la normativa para garantizar una pesca responsable.
- 5.5. Interpretar los permisos de explotación y diarios de pesca atendiendo a las normas nacionales e internacionales para asegurar la legalidad de las capturas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1947_2: Organizar y realizar las operaciones extractivas y de elaboración y conservación de las capturas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Disposición del equipo de pesca.

- Utilización de materiales que componen el equipo de pesca: Hilos. Cabos. Alambres. Cables.
- Realización de faenas pesqueras: Costuras. Nudos. Mallas. Cortes de paños. Uniones.
- Manejo y mantenimiento de los equipos de pesca: Interpretación de planos. Nomenclatura. Montaje. Características y forma de trabajo. Averías durante el lance. Reparación de las mismas. Cambios en el montaje. Mantenimiento de uso y conservación de los equipos.

2. Interpretación de la información proporcionada por los equipos electrónicos y las demás ayudas a la pesca.

- Utilización de los equipos electrónicos de ayuda a la pesca: Aplicaciones. Manejo. Tipos.

3. Control de los elementos utilizados en las maniobras de los equipos de pesca.

- Maniobras relacionadas con la pesca marítima: Cubierta. Equipos fijos de maniobra. Jarcias de trabajo. Características de las maniobras según tipo de pesca. Útiles. Aparejos. Artes. Medidas de seguridad en la maniobra. Comportamiento de los útiles, aparejos y artes de pesca. Averías durante las maniobras de largada y virada y en el transcurso del lance.

4. Organización de las operaciones de manipulación de las capturas de la pesca.

- Manipulación y conservación del pescado en operaciones extractivas: Cuidados a tener con el pescado a bordo. Principales alteraciones de los componentes químicos. Causas de descomposición. Valoración de la calidad. Elaboraciones según especies. Sistemas de conservación del pescado. Organización y seguridad en estas tareas. Medidas higiénicas en las zonas de elaboración de las capturas: limpieza (productos a utilizar, forma de empleo y vestimenta apropiada); elementos a utilizar, normativa.
- Parques de pesca en lo relativo a la pesca marítima: Distribución y características y tipo de maquinaria del parque de pesca según especie de captura.

5. Revisión de las labores de pesca y las capturas obtenidas después de cada lance.

- Medición de las mallas: Normas generales para obtenerlas. Formas. Medición y numeración de anzuelos. Dimensiones de las mallas. Normas para la medición de las especies objeto de captura.
- Medidas para la protección del recurso: Concepto de vedas. Identificación de las especies. Características, hábitat y comportamiento de las especies. Esfuerzo pesquero: Concepto y tipos.
- Aplicación de reglamentaciones pesqueras: Documentación pesquera. Explotación racional de una pesquería.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicación de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales aplicables al montaje, preparación, reparación y maniobras de largada y virada de útiles, aparejos y artes de pesca.
- Aplicación de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales aplicables a los trabajos de manipulación, elaboración y estiba de las capturas en un buque de pesca.
- Utilización de equipos y ropa de protección individual.
- Aplicación de la normativa de primeros auxilios y situaciones de emergencia.
- Aplicación de la normativa higiénico-sanitarias para manipulación y conservación de las capturas pesqueras

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1. Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- 1.2. Reconocer el proceso productivo.
- 1.3. Respetar los procedimientos y normas internas de la organización donde trabaja.
- 1.4. Habituar al ritmo de trabajo de la organización.
- 1.5. Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- 1.6. Comunicarse de manera asertiva y empática con un lenguaje directo y respetuoso.
- 1.7. Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- 1.8. Proponer alternativas con el objeto de mejorar el resultado.
- 1.9. Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- 1.10. Responsabilizarse de la calidad del trabajo realizado.
- 1.11. Interpretar y ejecutar las condiciones del trabajo.
- 1.12. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas.
- 1.13. Cumplir las normas de comportamiento profesional ser puntual, hacer el horario de trabajo, entre otras.

2. En relación con la tripulación deberá:

- 2.1. Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 2.2. Comunicarse eficazmente con las personas del equipo en cada momento mostrando una actitud participativa y de respeto.
- 2.3. Distinguir entre ámbito profesional y personal.

3. En relación con la seguridad y el medio ambiente deberá:

- 3.1. Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y utilizar los equipos de protección individual necesarios para cada actividad.
- 3.2. Cumplir las normas de protección del medio ambiente y mantener una actitud de prevención y vigilancia hacia los recursos de la zona donde se trabaje.
- 3.3. Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.



4. En relación con otros aspectos deberá:

- 4.1. Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y utilizar los equipos de protección individual necesarios para cada actividad.
- 4.2. Cumplir las normas de protección del medio ambiente y mantener una actitud de prevención y vigilancia hacia los recursos de la zona donde se trabaje.
- 4.3. Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1947_2: Organizar y realizar las operaciones extractivas y de elaboración y conservación de las capturas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la organización y realización de las operaciones extractivas y de elaboración y conservación de las capturas, cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos y de seguridad marítima y respetando las normas higiénico- sanitarias. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar el equipo de pesca realizando la captura en condiciones de rendimiento y seguridad.
2. Controlar los elementos mecánicos y de laboreo de las maniobras de largado y virado interpretando las informaciones de los equipos electrónicos.



3. Organizar la manipulación de las capturas para elaborar y conservar la pesca.
4. Interpretar los datos biológicos según la información proporcionada para estimar la situación de un caladero.
5. Efectuar las labores de pesca, observando las normas que limitan el esfuerzo total de pesca en una zona o caladero determinado para garantizar una pesca responsable.

Condiciones adicionales:

- Se podrá comprobar la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias, poniéndolos en situaciones análogas utilizando un simulador.
- Se asignará un periodo de tiempo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de equipos, materiales y herramientas requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación y deberán ser de uso generalizado en el sector.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación del equipo de pesca.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación, armado y montaje del equipo de pesca.- Evaluación de las averías y daños.- Reparación de las averías y daños.- Corrección de las anomalías observadas.- Interpretación de la documentación referente al equipo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>



<p><i>Interpretación de la información proporcionada por los equipos electrónicos y demás ayudas a la pesca.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Consideración de las anotaciones particulares, grabaciones, plotter e histogramas.- Evaluación de la temperatura, coloración y salinidad de las aguas, corrientes y frentes térmicos.- Manejo de los equipos electrónicos de ayuda a la pesca.- Control e interpretación de la información de los equipos electrónicos.- Selección del aparato de recepción de la información. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Control de los elementos utilizados en la maniobra.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación del funcionamiento de los elementos fijos y móviles.- Preparación del equipo de pesca en cubierta- Distribución de los tripulantes que participan en la maniobra- Largado y virado durante el lance- Reparación del equipo de pesca- Utilización de la denominación de los elementos de maniobra. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<p><i>Organización de las operaciones de manipulación de las capturas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Introducción del pescado a bordo con cuidados establecidos.- Comprobación de la limpieza y salubridad de la cubierta.- Descabezado, eviscerado, lavado y empaclado del pescado.- Vigilancia de la cantidad de hielo, tiempo de congelación, temperaturas de las neveras o bodegas- Estiba de las capturas en la nevera o bodega. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Revisión del equipo de pesca y las capturas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las especies capturadas.- Análisis del tamaño y cantidad de las especies capturadas- Respeto del área de captura,- Medición de las mallas- Observación del cupo de especies secundarias- Interpretación de los permisos de explotación y diarios de pesca. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>



Escala A

5	<i>La preparación del equipo de pesca se lleva a cabo preparando, armando y montando el equipo, evaluando los daños, reparando las averías y corrigiendo las anomalías observadas, interpretando la documentación del equipo de pesca.</i>
4	<i>La preparación del equipo de pesca se lleva a cabo preparando, armando y montando el equipo, evaluando los daños, reparando las averías pero sin corregir las anomalías observadas, ni interpretar la documentación del equipo de pesca</i>
3	<i>La preparación del equipo de pesca se lleva a cabo preparando, armando y montando el equipo, reparando las averías pero sin evaluar los daños ni corregir las anomalías observadas, ni interpretar la documentación del equipo de pesca.</i>
2	<i>La preparación del equipo de pesca se lleva a cabo preparando, armando y montando el equipo, pero sin reparar las averías ni evaluar los daños ni corregir las anomalías observadas, ni interpretar la documentación del equipo de pesca.</i>
1	<i>La preparación del equipo de pesca se lleva a cabo preparando, armando pero sin montar el equipo, pero sin reparar las averías ni evaluar los daños ni corregir las anomalías observadas, ni interpretar la documentación del equipo de pesca</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>La interpretación de la información proporcionada por los equipos electrónicos y demás ayudas a la pesca se lleva a cabo considerando las anotaciones particulares, grabaciones, plotter e histogramas; evaluando la temperatura, coloración y salinidad de las aguas, corrientes y frentes térmicos, seleccionando el aparato de recepción de la información y manejando, controlando e interpretando la información de los equipos electrónicos.</i>
4	<i>La interpretación de la información proporcionada por los equipos electrónicos y demás ayudas a la pesca se lleva a cabo considerando las anotaciones particulares, grabaciones, plotter e histogramas; evaluando la temperatura, coloración y salinidad de las aguas, corrientes y frentes térmicos, seleccionando el aparato de recepción de la información pero sin manejar ni controlar ni interpretar la información de los equipos electrónicos.</i>
3	<i>La interpretación de la información proporcionada por los equipos electrónicos y demás ayudas a la pesca se lleva a cabo considerando las anotaciones particulares, grabaciones, plotter e histogramas; evaluando la temperatura, coloración y salinidad de las aguas, corrientes y frentes térmicos; pero sin seleccionar el aparato de recepción de la información y sin manejar ni controlar ni interpretar la información de los equipos electrónicos.</i>
2	<i>La interpretación de la información proporcionada por los equipos electrónicos y demás ayudas a la pesca se lleva a cabo considerando las anotaciones particulares, grabaciones, plotter e histogramas; pero sin evaluar la temperatura, coloración y salinidad de las aguas, corrientes y frentes térmicos; sin seleccionar el aparato de recepción de la información y sin manejar ni controlar ni interpretar la información de los equipos electrónicos.</i>
1	<i>La interpretación de la información proporcionada por los equipos electrónicos y demás ayudas a la pesca se lleva a cabo sin considerar las anotaciones particulares ni las grabaciones ni el plotter ni los histogramas y sin evaluar la temperatura, coloración y salinidad de las aguas, corrientes y frentes térmicos; sin seleccionar el aparato de recepción de la información y sin manejar ni controlar ni interpretar la información de los equipos electrónicos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>El control de los elementos utilizados en la maniobra se lleva a cabo comprobando el funcionamiento de los elementos fijos y móviles, preparando el equipo de pesca en cubierta, distribuyendo a los tripulantes que participan en la maniobra, largando y virando el equipo durante el lance, reparando el equipo de pesca y utilizando la denominación de los elementos de maniobra.</i>
4	<i>El control de los elementos utilizados en la maniobra se lleva a cabo comprobando el funcionamiento de los elementos fijos y móviles, preparando el equipo de pesca en cubierta, distribuyendo a los tripulantes que participan en la maniobra, largando y virando el equipo durante el lance, reparando el equipo de pesca pero sin utilizar la denominación de los elementos de maniobra.</i>
3	<i>El control de los elementos utilizados en la maniobra se lleva a cabo comprobando el funcionamiento de los elementos fijos y móviles, preparando el equipo de pesca en cubierta, distribuyendo a los tripulantes que participan en la maniobra, largando y virando el equipo durante el lance, pero sin reparar el equipo de pesca ni utilizar la denominación de los elementos de maniobra.</i>
2	<i>El control de los elementos utilizados en la maniobra se lleva a cabo comprobando el funcionamiento de los elementos fijos y móviles, preparando el equipo de pesca en cubierta, largando y virando el equipo durante el lance, pero sin distribuir a los tripulantes que participan en la maniobra ni reparar el equipo de pesca ni utilizar la denominación de los elementos de maniobra.</i>
1	<i>El control de los elementos utilizados en la maniobra se lleva a cabo, preparando el equipo de pesca en cubierta, largando y virando el equipo durante el lance, pero sin comprobar el funcionamiento de los elementos fijos y móviles ni distribuir a los tripulantes que participan en la maniobra ni reparar el equipo de pesca ni utilizar la denominación de los elementos de maniobra.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>La organización de las operaciones de manipulación de las capturas se lleva a cabo introduciendo el pescado a bordo con cuidados establecidos, comprobando la limpieza y salubridad de la cubierta, descabezando, eviscerando, lavando y empacando el pescado, vigilando la cantidad de hielo, el tiempo de congelación y las temperaturas de las neveras o bodegas y estibando las capturas en la bodega o nevera.</i>
4	<i>La organización de las operaciones de manipulación de las capturas se lleva a cabo introduciendo el pescado a bordo con cuidados establecidos, descabezando, eviscerando, lavando y empacando el pescado, vigilando la cantidad de hielo, el tiempo de congelación y las temperaturas de las neveras o bodegas y estibando las capturas en la bodega o nevera, pero sin comprobar la limpieza y salubridad de la cubierta.</i>
3	<i>La organización de las operaciones de manipulación de las capturas se lleva a cabo, descabezando, eviscerando, lavando y empacando el pescado, vigilando la cantidad de hielo, el tiempo de congelación y las temperaturas de las neveras o bodegas y estibando las capturas en la bodega o nevera, introduciendo el pescado a bordo sin los cuidados oportunos y sin comprobar la limpieza y salubridad de la cubierta.</i>
2	<i>La organización de las operaciones de manipulación de las capturas se lleva a cabo, descabezando, eviscerando, lavando y empacando el pescado, y estibando las capturas en la bodega o nevera, introduciendo el pescado a bordo sin los cuidados oportunos pero sin vigilar la cantidad de hielo ni el tiempo de congelación ni las temperaturas de las neveras o bodegas y sin comprobar la limpieza y salubridad de la cubierta.</i>
1	<i>La organización de las operaciones de manipulación de las capturas se lleva a cabo estibando las capturas en la bodega o nevera, introduciendo el pescado a bordo sin los cuidados oportunos pero sin descabezar ni eviscerar ni lavar ni empacar el pescado, y sin vigilar la cantidad de hielo ni el tiempo de congelación ni las temperaturas de las neveras o bodegas y sin comprobar la limpieza y salubridad de la cubierta.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala E

5	<i>La revisión del equipo de pesca y las capturas se lleva a cabo identificando las especies capturadas, analizando el tamaño, la cantidad de las especies capturadas, respetando el área de captura, midiendo las mallas, observando el cupo de especies secundarias e interpretando los permisos de explotación y diarios de pesca.</i>
4	<i>La revisión del equipo de pesca y las capturas se lleva a cabo identificando las especies capturadas, analizando el tamaño la cantidad de las especies capturadas, respetando el área de captura, midiendo las mallas, observando el cupo de especies secundarias pero sin interpretar los permisos de explotación ni diarios de pesca.</i>
3	<i>La revisión del equipo de pesca y las capturas se lleva a cabo identificando las especies capturadas, analizando el tamaño, la cantidad de las especies capturadas, respetando el área de captura, midiendo las mallas, pero sin observar el cupo de especies secundarias ni interpretar los permisos de explotación ni diarios de pesca.</i>
2	<i>La revisión del equipo de pesca y las capturas se lleva a cabo identificando las especies capturadas, analizando el tamaño, la cantidad de las especies capturadas, respetando el área de captura, pero sin medir las mallas, ni observar el cupo de especies secundarias ni interpretar los permisos de explotación ni diarios de pesca.</i>
1	<i>La revisión del equipo de pesca y las capturas se lleva a cabo identificando las especies capturadas, analizando el tamaño, la cantidad de las especies capturadas, pero sin respetar el área de captura, ni medir las mallas, ni observar el cupo de especies secundarias ni interpretar los permisos de explotación ni diarios de pesca.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

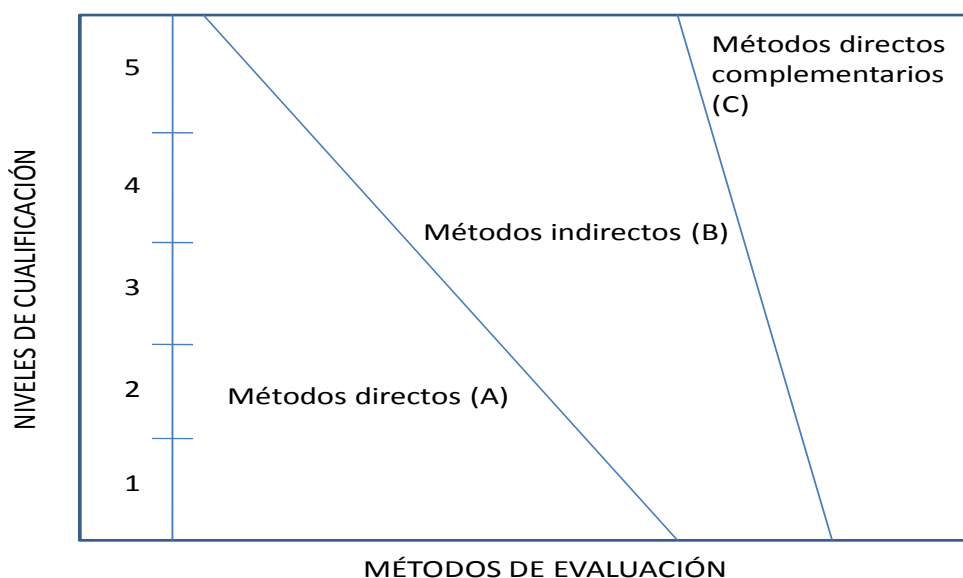
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la organización y realización de las operaciones extractivas y de elaboración y conservación de las capturas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional



competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.





GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1948_2: Organizar la seguridad, supervivencia y la asistencia sanitaria a bordo”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: NAVEGACIÓN Y PESCA
MARÍTIMA**

Código: MAP591_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC1948_2: Organizar la seguridad, supervivencia y la asistencia sanitaria a bordo”.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la organización de la seguridad, supervivencia y la asistencia sanitaria a bordo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Verificar el plan de medidas y acciones de seguridad según las posibles situaciones de emergencia del buque, así como el salvamento, búsqueda y rescate, para saber actuar en caso de una necesidad real,**



cumpliendo el cuadro de obligaciones del buque y la normativa establecida en el convenio SEVIMAR.

- 1.1. Preparar el plan de emergencia para su cumplimiento poniendo en funcionamiento sus mecanismos y siguiendo los procedimientos establecidos.
 - 1.2. Aplicar las medidas de seguridad de carácter laboral siguiendo la reglamentación nacional e internacional para evitar cualquier tipo de riesgo.
 - 1.3. Realizar los trabajos en cubierta, máquinas o cualquier otra parte del buque evitando riesgos (eléctricos, daños por soldaduras, manejo de máquinas, manipulación de pesos, trabajo con cabos y alambres, y trabajos realizados en espacios cerrados y contaminados entre otros), para garantizar la seguridad de la persona.
 - 1.4. Verificar los equipos de protección personal comprobando el funcionamiento según la normativa y las indicaciones técnicas de los mismos para salvaguardar la integridad de la persona en caso de emergencia.
 - 1.5. Ajustar las técnicas de búsqueda, supervivencia y procedimientos de rescate, y el manejo de los equipos radioeléctricos de socorro, y señales luminosas, a la normativa, para poder actuar de manera conjunta con otros buques y obtener los mejores resultados en caso de emergencias.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa establecida en el convenio SEVIMAR.
 - Desarrollar las actividades de acuerdo al cuadro de obligaciones del buque.

2. Relacionar los medios de lucha contra incendios con las características de cada buque y los métodos y equipos empleados, según las circunstancias para poder extinguir con éxito un incendio cumpliendo los procedimientos de prevención y lucha contra incendios del buque y la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales en el mar.

- 2.1. Comprobar que los sistemas de detección, instalaciones fijas y equipos portátiles de extinción de incendios están revisados mediante el marcado de sus etiquetas y operativos para ser utilizados ante cualquier emergencia que se pueda presentar.
 - 2.2. Identificar el diseño y construcción del buque en materia de incendios según lo dispuesto en los cuadros documentados al uso en los mamparos de tránsito para poder manejarse en caso de que pueda provocarse cualquier incendio.
 - 2.3. Localizar las instalaciones fijas contra incendios, los equipos móviles y portátiles y los equipos de protección personal a través de los distintivos y señales visuales para, en caso de necesidad, hacer uso de los mismos.
 - 2.4. Manejar los equipos tanto fijos como portátiles de lucha contra incendios para que todos los miembros de la dotación del buque puedan actuar en caso de necesidad para solventar cualquier incendio.
- Desarrollar las actividades cumpliendo los procedimientos de prevención y lucha contra incendios del buque.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales en el mar.

3. Identificar el proceso de un incendio, relacionando el equipo que hay que emplear con el lugar y tipo de combustión para conseguir su eficaz extinción, de acuerdo al cuadro de obligaciones del buque y cumpliendo la normativa establecida en el convenio SEVIMAR y de seguridad y prevención de riesgos laborales.



- 3.1. Realizar la simulación de extinción de incendios de cualquier tipo y el salvamento en un espacio cerrado y contaminado utilizando los agentes extintores y el equipo de respiración autónomo para salvaguardar tanto la integridad de la persona como la del buque.
 - 3.2. Supervisar los procedimientos a aplicar según los tipos de incendios mediante ejercicios de adiestramiento para responder ante una emergencia
 - 3.3. Efectuar las inspecciones y organización de la lucha contra incendios de acuerdo a la normativa establecida para actuar en caso de una emergencia declarada.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa establecida en el convenio SEVIMAR.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable de seguridad y prevención de riesgos laborales en el mar, atendiendo al cuadro de obligaciones del buque.

4. Realizar el mantenimiento de los equipos y servicios contra incendios, poniendo a punto todos los dispositivos y equipos, para su operatividad de acuerdo a la normativa marítima y a la ley de prevención de riesgos laborales.

- 4.1. Verificar la observación y dominio de la planimetría estructural del buque durante los ejercicios de adiestramiento para comprobar la estanqueidad del buque.
 - 4.2. Efectuar la activación de las alarmas acústicas y visuales de los sistemas contra incendios en caso de emergencia y en ejercicios de adiestramiento debiendo ser advertidas y localizadas por la tripulación del buque para actuar en el mínimo tiempo según programas establecidos y evitar daños mayores.
 - 4.3. Observar las inspecciones y organización de la lucha contra incendios recogida en el plan de régimen interior del buque según la disposición de cuadros y esquemas informativos, para actuar de forma ágil y rápida en caso de necesidad.
- Desarrollar las actividades aplicando la ley de prevención de riesgos laborales en la mar.
 - Desarrollar las actividades de acuerdo a la normativa marítima aplicable.

5. Evaluar el proceso de actuación ante las inundaciones, relacionando sus características con los métodos y equipos, para aplicar los procedimientos en cada caso de acuerdo al cuadro de obligaciones del buque y cumpliendo la normativa establecida en el convenio SEVIMAR y de seguridad y prevención de riesgos laborales.

- 5.1. Verificar las listas de comprobación y control de los equipos de achique para casos de emergencia durante los ejercicios de adiestramiento para comprobar el estado de eficiencia y el comportamiento del buque en caso de emergencia por inundación.
- 5.2. Planificar el adiestramiento en el manejo de los equipos tanto portátiles como fijos del sistema de achique para que la tripulación actúe de forma diligente en caso de necesidad.
- 5.3. Manejar los sistemas de contención de vías de agua como el apuntalamiento y taponamiento, para salvar cualquier situación de peligro en caso de emergencia.



- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa establecida en el convenio SEVIMAR
- Desarrollar las actividades aplicando la ley de prevención de riesgos laborales en la mar, de acuerdo al cuadro de obligaciones del buque.

6. Valorar los síntomas de enfermos y accidentados a bordo según las circunstancias propias de cada caso para aplicar las medidas requeridas en su tratamiento y minimizar lesiones o patologías de acuerdo a la seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca y cumpliendo la normativa establecida en el Convenio SEVIMAR.

- 6.1. Verificar la seguridad e higiene en el trabajo atendiendo a la normativa evitando riesgos (eléctricos, soldaduras, manejo de máquinas, manipulación de pesos, trabajo con cabos y alambres, trabajos en espacios cerrados y contaminados) para evitar daños a la tripulación.
 - 6.2. Manipular pacientes en caso de enfermedad o accidente según criterios sanitarios para evitar posibles daños.
 - 6.3. Efectuar la aplicación de un tratamiento sanitario teniendo en cuenta la sintomatología que presenta la persona para evitar daños mayores.
 - 6.4. Usar los botiquines de a bordo manteniéndolos para llevar a cabo la administración de los medicamentos a los miembros de la dotación del buque en caso de necesidad.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa establecida en el Convenio SEVIMAR.
 - Desarrollar las actividades de acuerdo a la seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca, minimizando posibles lesiones o patologías.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1948_2: Organizar la seguridad, supervivencia y la asistencia sanitaria a bordo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Verificación del plan de medidas y acciones de seguridad del buque en situaciones de emergencia.

- Elaboración del plan de emergencia: Señales de llamada con los timbres de alarma; Incendio; Peligro; Abandono; hombre al agua; Distribución de la tripulación; Misión de la tripulación; Corrección de errores; Resultados y recomendaciones.
- Organización de la seguridad en el buque: Utilización de equipos en zonas mojadas o húmedas; reparaciones eléctricas; Revisión de materiales inflamables y atención a la caída de proyecciones al realizar una soldadura; Utilización de pintura adecuada en las cubiertas; Iluminación de las vías de paso; Orden y limpieza en todas las estancias; Estibado y trincado de elementos móviles en zonas delimitadas; Revisión de los dispositivos contra incendios; Comunicación y coordinación entre el patrón y los marineros; Mantenimiento de una distancia



- prudente con cabos en tensión; Posicionamiento en las maniobras con cabos; sobreesfuerzos; protección de los equipos, Uso del chaleco de trabajo.
- Utilización de los equipos de protección individual: Colocación del traje de penetración: comunicación de señales entre el usuario y el ayudante; Colocación del equipo de respiración autónomo: Botella; espaldera; Regulador; Manómetro; Mascara.
 - Utilización de los equipos para la búsqueda, permanencia y rescate en el mar: Búsqueda: Cuadrado expansivo, por sectores, por trayectorias paralelas, coordinada por transversales; Equipos radioeléctricos de búsqueda: Receptor situación por satélite (GPS), Radar banda X, Navtex, Receptores de ondas métricas, hectométricas e Inmarsat-C; Permanencia: Utilización de: los equipos de las balsas y botes: Radiobaliza de 406 Mhz.; Responder radar; Radiotransmisores portátiles (VHF); señales pirotécnicas: cohetes con paracaídas; bengalas de mano; botes de humo; Rescate: Arriado del bote de rescate.

2. Relación de los medios de lucha contra incendios con las características de cada buque.

- Identificación de la disposición de elementos contra incendios en los planos: Símbolo; Designación; Localización; Cantidad; Observaciones.
- Localización de la señalización de seguridad en el buque: Cuadro orgánico; Pulsador de alarma general; bocina de alarma; timbres de alarma; Campana; Tarjeta individual (camarote); Señales visuales de los dispositivos de extinción; Salidas de emergencia: alumbrado de emergencia y de señalización.
- Localización y comprobación de los equipos de prevención y lucha contra incendios: Panel alarma contra incendios (puente y control de máquinas); Detectores: de humo, de llama, de temperatura; Extintores: de polvo químico, de espuma, de CO₂; Traje de protección y de penetración; Equipos de protección individual; equipo de respiración autónomo; sistema fijo de agua: Electrobombas; Colectores; Sprinklers; Hidrantes; Mangueras; racores; Lanzas de doble efecto; Sistema fijo de gas inerte: Certificados; Localización; Precintos; Sujeción; boquillas; Alarmas: acústicas, luminosas; Parada de bombas; Cierre de: tuberías, ventilación, lumbreras, puertas estancas; Sistema fijo de espuma: Depósito de espumógeno; mezclador; red C. I.; equipos formadores de espuma.
- Manejo de los equipos móviles e instalaciones fijas de incendios por la dotación: Identificación de las señales acústicas de incendio; Composición de brigadas; Colocación del traje de protección; traje de penetración; equipo de protección individual; Utilización de extintores: polvo químico, espuma, CO₂; Arranque de las electrobombas; conexión de las mangueras en las bocas; manejo del doble efecto en las boquillas; Arranque de la bomba autónoma; Utilización del equipo de respiración autónomo.

3. Identificación del proceso de un incendio con el equipo que hay que emplear, lugar y tipo de combustión.

- Inspección de los dispositivos de la lucha contra incendios: Revisión Inicial, periódica, extraordinaria.
- Organización de la tripulación: Cuadro de obligaciones y consignas en caso de emergencia; Equipos de intervención; Distribución de funciones; Misión del tripulante: Tarjeta individual; Grupos de apoyo en situación de expectativa.
- Procedimiento a aplicar en los ejercicios de adiestramiento contra incendios: Diferenciación entre las señales reales y las de ejercicios; presentación en el puesto y equipo correspondiente; Respuestas a las preguntas sobre incendios;



- utilización del equipo respiración autónomo, manejo de boquillas, uso de extintores; corrección de actuaciones negativas; Señal de retirada de ejercicios.
- Simulación de un incendio en general: Evaluación; medios disponibles; Medios a utilizar; Equipos de ataque y reserva; Utilización de pulsadores, bocina, timbre de alarma, alumbrado de emergencia, arranque de electrobombas contra incendios, mangueras, boquillas de doble efecto, bomba autónoma, extintores de polvo, espuma y CO₂, alistamiento del sistema fijo de gas inerte, de espuma, cerramiento de: válvulas combustible, ventilación, aire acondicionado, colocación del traje de protección, del traje de penetración, del equipo de protección individual, del equipo respiración autónomo ; Preparación de los medios de abandono; Extinción.
 - Simulación en espacio contaminado y cerrado: Condiciones adversas de oscuridad; Humo real; Colocación traje de penetración; Utilización del equipo respiración autónomo, lámpara de seguridad; Señalización transmitida por la guía de socorro (tirones rápidos).

4. Mantenimiento de los equipos y servicios contra incendios.

- Observación de los planos del buque enmarcados; Número de cubiertas; Habilitación; Puesto de reunión; Disposición de los elementos contra incendios; Salidas de emergencia.
- Comprobación de la alarmas acústicas y visuales contra incendios; localización; Utilización: de pulsadores, bocina, timbres de alarma, alumbrado de emergencia; Diferenciación de las señales de llamada en caso de: incendio, peligro, abandono, hombre al agua; diferenciación entre la señal de llamada en caso de incendio y las señales de llamada para los ejercicios de incendio.
- Organización de la lucha contra incendios: Información: cuadro de obligaciones y consignas en caso de emergencia, plano del buque (instalaciones contra incendios); Plan de ataque: identificación y localización de los equipos; Determinación nº mínimo de tripulantes; distribución en patrullas; misión en la intervención; Personal para la operatividad del buque (establecimiento de un rumbo y velocidad adecuado); Función de la brigada de eventualidad; agotamiento de los equipos de intervención; Rescate y socorrismo de accidentados; Aplicación de los primeros auxilios.

5. Evaluación del proceso de actuación ante las inundaciones.

- Inspección de los equipos de achique: Servicio fijo de achique: Comprobación de: grifos de fondo, piano, rejillas de los chupones, abrazaderas; Servicio portátil de achique: Comprobación: poleas, abrazaderas, válvulas, conexiones.
- Manejo de los equipos de achique: Bomba que aspira del colector general: Situación, puesta en tensión, parada de emergencia, resguardos; Bombas eléctricas sumergibles: Tensión de trabajo, abastecimiento de energía, accionamiento de arranque; Motobombas de gasolina: Localización, clase de combustible, arranque, pequeñas averías; Eyectores portátiles: Funcionamiento, válvulas, mangueras, grifos, colador; Bombillos manuales: funcionamiento, estanqueidad, cierres.
- Apuntalamiento y taponamiento de vías de agua: Técnicas: Refuerzos, soleras, estructuras, apoyos; Palletes de colisión; turafallas; encajonadas, parcheo de planchas.

6. Valoración de los síntomas de enfermos y accidentados a bordo.



- Aplicación de la seguridad e higiene en el trabajo: Uso de ropas protectoras; disposición de medios contra incendios; sobrecargas; Protectores acústicos; Modificación de los niveles luminosos; Control de fugas, ventilación suficiente
- Aplicación de las medidas urgentes a enfermos y accidentados; Comprobación de la respiración; Comprobación del pulso; Respiración boca a boca/ masaje cardíaco; Posición de seguridad; Uso de camilla para su transporte; evacuación en helicóptero (si es un caso grave).
- Aplicación del tratamiento: Leve: curas y vendajes; Exploración física (constantes vitales); Síntomas; Consulta radiomédica; Procedimiento de llamadas de urgencia; Evaluación (posible evacuación).
- Mantenimiento de los elementos incluidos en el botiquín: Revisar: Libro de registro de administración de fármacos a bordo; Libro de revisión de botiquines; Inspeccionar: El estado de los medicamentos, deterioro del material médico.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Aplicación del convenio de Torremolinos.
- Cumplimentación de cuadernillos y diarios.
- Cumplimiento de las recomendaciones en el manejo y mantenimiento de los equipos de contra incendios.
- Cumplimiento de las instrucciones para la contención de vías de agua.
- Cumplimiento del cuadro orgánico y plan de emergencia.
- Aplicación del convenio SEVIMAR (SOLAS).
- Cumplimiento de la normativa de búsqueda y rescate en el mar.
- Recomendaciones del Plan Nacional de Salvamento y Lucha contra la Contaminación.
- Cumplimiento de las instrucciones de las operaciones de prevención y lucha contra incendios.
- Manejo los equipos en caso de inundación.
- Prevención de riesgos laborales a bordo.
- Aplicación de la normativa en caso de enfermos y accidentados.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los compañeros de trabajo deberá:
 - 1.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
 - 1.2 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
 - 1.3 Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
 - 1.4 Respetar los procedimientos y normas internas de la organización donde trabaja.
 - 1.5 Habitarse al ritmo de trabajo de la organización donde trabaja.
 - 1.6 Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
 - 1.7 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo en cada momento mostrando una actitud participativa y de respeto.
 - 1.8 Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.



2. En relación con la seguridad y el medioambiente deberá:
 - 2.1 Cumplir el plan de prevención y las normas de seguridad e higiene laboral y utilizar los equipos de protección individual necesarios para cada actividad.
 - 2.2 Cumplir las normas de seguridad marítima.
 - 2.3 Clasificar de manera selectiva los residuos.
3. En relación con su superior deberá:
 - 3.1 Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde el superior responsable.
 - 3.2 Mostrar iniciativa en la búsqueda de soluciones y en la resolución de problemas ante posibles contingencias.
 - 3.3 Participar y colaborar activamente con su superior o superiores avisando puntualmente de las incidencias.
 - 3.4 Ser diligente en la interpretación y ejecución de las instrucciones recibidas.
 - 3.5 Trasmistir diligentemente la información generada (defectos y anomalías) a la persona responsable.
4. En relación con otros aspectos deberá:
 - 4.1 Cuidar el aseo personal como profesional.
 - 4.2 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 4.3 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, hacer el horario de trabajo, entre otras.
 - 4.4 Distinguir entre ámbito profesional y personal.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1948_2: Organizar la seguridad, supervivencia y la asistencia sanitaria a bordo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.



a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la organización de la seguridad, supervivencia y asistencia sanitaria a bordo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Controlar las medidas y acciones de seguridad para evitar accidentes a bordo.
2. Relacionar los medios de lucha contra incendios con las características de cada buque.
3. Organizar y relacionar los dispositivos contra incendios con el tipo de combustión declarada.
4. Organizar para mantener operativos los dispositivos contra incendios que tenemos a bordo.
5. Organizar las operaciones de emergencia por inundación, para garantizar la seguridad.
6. Aplicar los primeros auxilios a bordo a enfermos y accidentados.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un periodo de tiempo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por una persona profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de los equipos necesarios para los simulacros de inundación, operaciones de prevención y lucha contra incendios, auxilio de enfermos y accidentados y prevención de accidentes para el desarrollo de la situación profesional de evaluación que deberán ser de uso generalizado en el sector.
- Las operaciones de los simulacros de emergencia del buque se realizarán en la cubierta y bajo la supervisión de un superior con experiencia para evitar daños a los candidatos.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un



criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Control de las medidas y acciones de seguridad para evitar accidentes a bordo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración del plan de emergencia.- Medidas de la seguridad en el trabajo.- Colocación de los equipos de protección individual.- Utilización de los equipos de búsqueda y rescate. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Relación de los medios de lucha contra incendios con las características de cada buque.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los dispositivos contra incendios en los planos.- Localización mediante señales visuales de los equipos fijos, portátiles y de detección de incendios.- Revisión de los medios contra incendios.- Utilización en los adiestramientos de los medios contra incendios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Organización y relación de los dispositivos contra incendios con el tipo de combustión declarada.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Observación de los planos para conocer la disposición de los elementos contra incendios.- Activación de las señales acústicas y visuales contra incendios.- Organización de la lucha contra incendios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<i>Organización de las operaciones de emergencia por inundación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de los equipos de achique.- Manejo de los equipos de achique.- Técnicas de taponamiento y apuntalamiento. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala E.</i></p>
<i>Aplicación de los primeros auxilios a bordo a enfermos y accidentados.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Inspección de la seguridad e higiene en el trabajo.- Manipulación del accidentado o enfermo.- Aplicación del tratamiento.- Uso y mantenimiento del botiquín reglamentario. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala F.</i></p>



Escala A

5	<i>El plan de emergencia se lleva a cabo para que la tripulación identifique su misión teniendo en cuenta las medidas a tomar para evitar riesgos en el buque, como la autocolocación de los trajes para espacios contaminados y la utilización de los equipos de protección individual de que disponemos para garantizar la seguridad del individuo así como la puesta del traje de inmersión en menos de dos minutos para poder realizar sin peligro de ahogamiento e hipotermia la búsqueda y rescate desde el bote reglamentario</i>
4	<i>El plan de emergencia se lleva a cabo para que la tripulación identifique su misión teniendo en cuenta las medidas para evitar riesgos en el buque, como la utilización de los equipos de protección individual de que disponemos para garantizar la seguridad del individuo así como la puesta del traje de inmersión para poder realizar sin peligro de ahogamiento e hipotermia la búsqueda y rescate desde el bote reglamentario.</i>
3	<i>El plan de emergencia se lleva a cabo teniendo en cuenta las medidas para evitar riesgos en el buque, como la utilización de los equipos de protección individual de que disponemos así como el traje de inmersión para poder realizar con seguridad la búsqueda y rescate desde el bote reglamentario.</i>
2	<i>El plan de emergencia no se prepara según los procedimientos establecidos en el buque por lo que fallan las medidas de seguridad en el trabajo como la colocación de los equipos de protección individual de que disponemos a excepción del traje de inmersión para poder realizar con seguridad la búsqueda y rescate desde el bote reglamentario.</i>
1	<i>El plan de emergencia no se prepara según los procedimientos establecidos en el buque, no se colocan los equipos de protección individual de que disponemos, poniendo en peligro la actuación de búsqueda y rescate desde el bote reglamentario.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Los dispositivos contra incendios se identifican en los planos por su símbolo para su localización a través de los distintivos y señales visuales en los departamentos del buque y poder inspeccionarse comprobando que están revisados y que se encuentran operativos, para poder adiestrarse en su uso y manejo para actuar en la extinción de un incendio.</i>
4	<i>Los dispositivos contra incendios se identifican por su símbolo en los cuadros documentados para su localización en los departamentos del buque y poder inspeccionarse comprobando que están revisados y que se encuentran operativos y poder adiestrarse en su uso y manejo para actuar en la extinción de un incendio.</i>
3	<i>Los dispositivos contra incendios se identifican en los cuadros documentados para su localización en los departamentos del buque y comprobar que se encuentren operativos para poder adiestrarse en su uso y manejo para actuar en la extinción de un incendio</i>
2	<i>Los dispositivos contra incendios no se identifican en los planos del buque, por lo que se revisan solamente los que disponen de certificado, que indica su conformidad para poder adiestrarse en su manejo para actuar en la extinción de un incendio.</i>
1	<i>Los dispositivos contra incendios no se identifican en los planos del buque, ni se realiza su localización para poder revisarlos y manejarlos, incumpliendo con la normativa de obligatoriedad en el adiestramiento para actuar en la extinción de un incendio.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>La localización, los precintos y etiquetas de los dispositivos contra incendios se comprueban distribuyendo a la tripulación en brigadas de actuación para asignar la misión que corresponda a cada uno al realizar el simulacro de extinción de incendios utilizando agentes extintores y el salvamento de un compañero con el equipo de respiración autónomo en un espacio cerrado y contaminado.</i>
4	<i>La localización, los precintos y etiquetas de los dispositivos contra incendios se comprueban, distribuyendo a la tripulación en brigadas de actuación para asignar la misión que corresponda a cada uno al realizar el simulacro de extinción de incendios utilizando agentes extintores y el salvamento de un compañero con el equipo de respiración autónomo en un espacio cerrado.</i>
3	<i>La localización de los dispositivos contra incendios se comprueba, distribuyendo a la tripulación en brigadas de actuación para asignar la misión que corresponda a cada uno al realizar el simulacro de extinción de incendios utilizando agentes extintores y salvamento de un compañero en un espacio cerrado.</i>
2	<i>La localización de los dispositivos contra incendios se comprueba, distribuyendo a la tripulación en brigadas de actuación pero sin asignar la misión que corresponde a cada uno para realizar el simulacro de extinción de incendios y el salvamento en un espacio cerrado.</i>
1	<i>Los dispositivos contra incendios no se inspeccionan, se distribuye a la tripulación en brigadas de actuación pero sin asignar la misión que corresponde a cada uno para realizar para el simulacro de extinción de incendios y salvamento en un espacio cerrado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<i>Durante los simulacros contra incendios los planos se observan para reconocer la disposición los elementos contra incendios, comprobando en el buque la activación de las alarmas acústicas y visuales para casos de emergencia y ejercicios de adiestramiento, cumpliendo así con el plan de organización de régimen interior ante situaciones de emergencia.</i>
4	<i>Durante los simulacros contra incendios se observan los planos para reconocer los elementos contra incendios, comprobando en las simulaciones semanales la activación de las alarmas acústicas y visuales, cumpliendo así con el plan de organización de régimen interior ante situaciones de emergencia.</i>
3	<i>Durante los simulacros contra incendios los planos se observan, comprobando en el buque la localización pero no la activación de las alarmas acústicas y visuales, incumpliendo así con el plan de organización de régimen interior ante situaciones de emergencia.</i>
2	<i>Durante los simulacros contra incendios los planos se observan, pero no se comprueba ni la localización ni la activación de las alarmas acústicas y visuales, incumpliendo con el plan de organización de régimen interior ante situaciones de emergencia.</i>
1	<i>Durante los simulacros contra incendios no se observan, no se comprueba ni la localización ni la activación de las alarmas acústicas y visuales, incumpliendo con el plan de organización de régimen interior ante situaciones de emergencia y el convenio de seguridad de vida humana en el mar.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala E

5	<i>La organización de los procedimientos en las operaciones de emergencia por inundación se realizan comprobando la localización e inspección de los equipos de achique, el adiestramiento en su manejo y funcionamiento y verificando que evacuen toda el agua de los departamentos inundados para poner en práctica las posteriores técnicas de contención de vías de agua como el taponamiento y apuntalamiento cumpliéndola normativa de riesgos laborales.</i>
4	<i>La organización de las operaciones de emergencia por inundación se realizan inspeccionando los equipos de achique, adiestrando a los tripulantes en su manejo y funcionamiento y verificando que evacuen el agua de los departamentos inundados para poner en práctica las posteriores técnicas de taponamiento y apuntalamiento.</i>
3	<i>La organización de las operaciones de emergencia por inundación se realizan comprobando las bombas de achique, adiestrando a los tripulantes en su manejo y verificando que evacuen el agua de los departamentos inundados para poner en práctica las posteriores técnicas de taponamiento y apuntalamiento.</i>
2	<i>La organización de las operaciones de emergencia por inundación se realizan comprobando las bombas de achique, sin adiestrarse en su manejo y funcionamiento y sin verificar que evacuen el agua de los departamentos inundados para poner en práctica las posteriores técnicas de taponamiento y apuntalamiento.</i>
1	<i>En la organización de las operaciones de emergencia por inundación no se realiza la comprobación de los equipos de achique, ni el adiestramiento en su manejo y funcionamiento y sin verificar que evacuen agua de los departamentos inundados para poner en práctica las posteriores técnicas de taponamiento y apuntalamiento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala F

5	<i>La seguridad e higiene de los departamentos del buque, habilitación y zonas de trabajo se inspeccionan para evitar accidentes y contracción de enfermedades, la manipulación de un accidentado o enfermo se realiza según los criterios sanitarios, la aplicación del tratamiento se adecuará a los síntomas que presenta el paciente, anualmente se revisará el botiquín, comprobando por si hay que renovar o completar el estado de conservación de los medicamentos y material médico.</i>
4	<i>La seguridad e higiene de la habilitación y zonas de trabajo se inspecciona para evitar accidentes y contracción de enfermedades, la manipulación de un accidentado o enfermo se realiza según los criterios sanitarios, la aplicación del tratamiento se adecuará a los síntomas que presenta el paciente, anualmente se revisará el botiquín, comprobando el estado de conservación de los medicamentos y material médico.</i>
3	<i>La seguridad e higiene de las zonas de trabajo se inspeccionan para evitar accidentes y contracción de enfermedades, la manipulación de un accidentado o enfermo se realiza según los criterios sanitarios, la aplicación del tratamiento se adecuará a los síntomas que presenta el paciente, anualmente se revisará el botiquín, comprobando el estado de conservación de los medicamentos.</i>
2	<i>La seguridad de las zonas de trabajo se inspecciona para evitar accidentes, la manipulación de un accidentado se realiza según los criterios sanitarios, la aplicación del tratamiento se adecuará a los síntomas que presenta el paciente, anualmente se revisará el botiquín, comprobando el estado de conservación de los medicamentos.</i>
1	<i>La seguridad en el buque no se inspecciona, la manipulación de un accidentado se realiza sin cumplir con los criterios sanitarios, la aplicación del tratamiento se hace sin consultar a un técnico y se comprueba el deterioro de los medicamentos y material médico al no haber sido revisado el botiquín.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

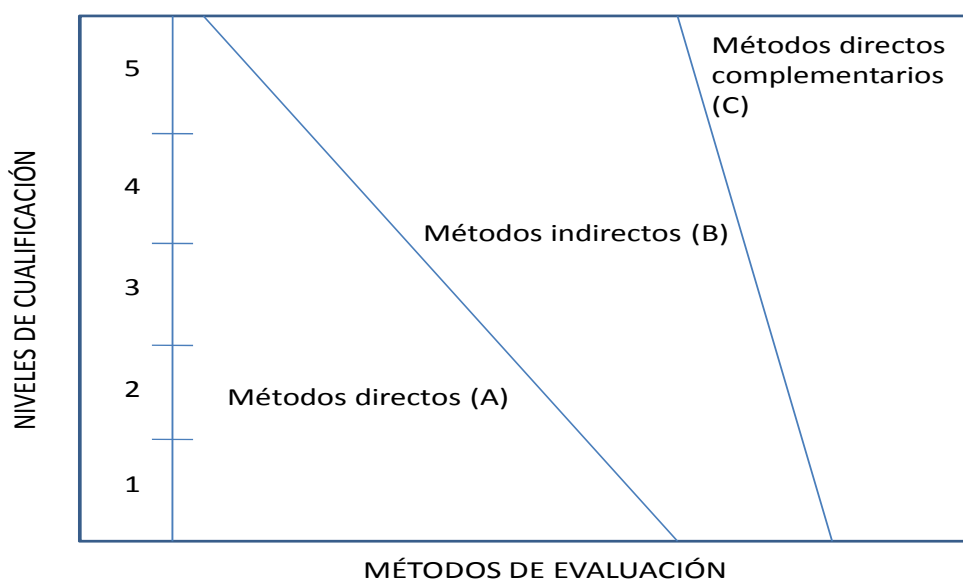
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando el candidato justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la organización de la seguridad, supervivencia y la asistencia sanitaria a bordo se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) En caso de que la persona candidata sea sometida a una prueba profesional basada en la situación profesional de evaluación, se aconseja que realice una defensa del trabajo elaborado.

Se valorará la capacidad de la persona candidata en la defensa del trabajo realizado, teniendo en cuenta las expresiones de uso cotidiano en el



sector marítimo y las diferentes formas de trabajar en las embarcaciones que navegan cerca de la costa.

- d) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- e) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

En la información dada al candidato o candidata puede haber “ausencias o errores” en los materiales y utensilios que se le facilitan para hacer la prueba. La persona candidata deberá detectar dichas ausencias o errores, o adoptar una solución debidamente justificada.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona



candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Las condiciones adicionales que permiten contextualizar las situaciones de la vida cotidiana de una persona profesional en las operaciones de organización de los equipos y dispositivos de prevención y lucha contra incendios, inundación o aplicación de los primeros auxilios a bordo a enfermos y accidentados, son entre otras:
- Entorno: El lugar de trabajo es un buque atracado al muelle o en navegaciones de litoral y altura.
 - Condiciones climatológicas: Trabajo a la intemperie con movimientos de cabeceo y balances.
 - Condiciones físicas de la persona candidata para realizar su trabajo en estas condiciones especiales.
 - Capacidad de comprensión de los manuales y normativa.
 - Existencia de suficientes equipamientos, materiales y utensilios para la realización del trabajo.
 - Conocimiento de los equipos y dispositivos de prevención y lucha contra incendios
 - Eficacia en los procedimientos de simulación de emergencias.
 - Capacidad de evaluación en caso de una persona enferma o accidentada
 - Grado de cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales.
 - Organización de las operaciones de emergencia por inundación.



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0753_2: Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente en actividades marítimo-pesqueras”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

MAP234_3 Navegación, transporte marítimo y actividades pesqueras
MAP591_2 Navegación y pesca marítima

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

Código: MAP591_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0753_2: Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente en actividades marítimo-pesqueras.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la comunicación en inglés con un nivel de usuario independiente en actividades marítimo-pesqueras, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Interpretar la información oral en inglés, siguiendo procedimientos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable, para realizar las funciones técnicas exigidas a bordo y actuar en contingencias o emergencias marítimas.***



- 1.1. Interpretar la información meteorológica con los medios disponibles a bordo y a través de las estaciones mundiales de información del tiempo, para evaluar su incidencia en la derrota prevista del buque.
 - 1.2. Recibir las informaciones sobre seguridad marítima a través de los medios establecidos, para evaluarlos durante la navegación.
 - 1.3. Recibir los avisos de socorro y urgencia utilizando los equipos correspondientes, para evaluarlos y poder actuar en su caso.
- Desarrollar las actividades siguiendo procedimientos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable

2. Interpretar la información escrita en inglés en lenguaje técnico, relativa a la documentación rutinaria, para poder llevar a cabo las tareas exigidas cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1. Interpretar los documentos para la tramitación del despacho, la gestión y administración del buque, sin necesidad de consulta para favorecer la resolución de los procedimientos administrativos.
 - 2.2. Interpretar las especificaciones relativas a las características de las mercancías, equipos y aparejos entre otros, ayudándose en su caso de sistemas de traducción, para su manipulación en condiciones de seguridad.
 - 2.3. Interpretar la documentación técnica que acompaña los planos en inglés, para favorecer la gestión documental.
 - 2.4. Interpretar el diario de pesca y los permisos exigidos para trabajar en la zona, actualizándolos diariamente, para cumplir con la normativa pesquera que regula el área de trabajo.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa aplicable

3. Cumplimentar la documentación exigida en inglés, basándose en la terminología y la normativa aplicable en cada situación, para la tramitación del despacho del buque y la gestión pesquera.

- 3.1. Utilizar las expresiones establecidas en los formularios, comunicación o documentación exigida, para diligenciar los escritos con eficacia.
 - 3.2. Redactar la documentación para la tramitación del despacho del buque.
 - 3.3. Redactar la documentación vinculada a la gestión pesquera.
- Desarrollar las actividades basándose en la terminología y la normativa aplicable en cada situación

4. Expresarse oralmente en inglés técnico normativizado OMI siguiendo los procedimientos radiotelefónicos recogidos en la normativa aplicable, para dirigir las maniobras y transmitir órdenes en condiciones de seguridad.

- 4.1. Transmitir los mensajes relativos a las operaciones de maniobra y nomenclatura de los elementos utilizados para garantizar la ejecución de las actividades.
- 4.2. Transmitir las órdenes de navegación, de modo que la tripulación pueda cumplirlas.
- 4.3. Realizar las comunicaciones de tráfico operacional, para conseguir un intercambio de información eficiente.



- 4.4. Intercambiar la información meteorológica, condiciones medioambientales, empleando el léxico propio de este contexto.
- Desarrollar las actividades empleando el lenguaje técnico normativizado de la Organización Marítima Internacional OMI.
 - Desarrollar las actividades siguiendo los procedimientos radiotelefónicos recogidos en la normativa aplicable.

5. Comunicarse oralmente en inglés con fluidez siguiendo los procedimientos radiotelefónicos recogidos en la normativa aplicable, para resolver situaciones de socorro y emergencia.

- 5.1. Realizar la comunicación de socorro con otro buque o estación externa, para llevar a cabo una maniobra.
- 5.2. Transmitir los mensajes de asistencia médica siguiendo los procedimientos radio-médicos y la reglamentación nacional e internacional aplicables para conseguir el entendimiento entre el servicio sanitario y el buque.
- 5.3. Intercambiar la información en caso de emergencias, adaptándose a las circunstancias del destinatario de la información y solventando posibles interferencias en la comunicación.
- Desarrollar las actividades siguiendo los procedimientos radiotelefónicos recogidos en la normativa aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0753_2: Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente en actividades marítimo-pesqueras. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Interpretación de la información oral en inglés

- Interpretación de la información meteorológica, de seguridad marítima y de los avisos de urgencia y socorro: en inglés técnico normativizado (OMI), de las comunicaciones relacionadas con la seguridad marítima en inglés técnico normativizado (OMI) y de los avisos de urgencia y socorro transmitidos en inglés siguiendo los procedimientos radiotelefónicos establecidos por la normativa aplicable.

2. Interpretación de la información escrita en inglés en lenguaje técnico, relativa a la documentación rutinaria.

- Interpretación de la documentación administrativa y técnica en inglés:
 - Comprensión global y específica de documentos administrativos y de gestión relacionados con la actividad pesquera en inglés técnico.
 - Comprensión de textos extensos con ayuda de diccionario.
 - Manejo de de sistemas informáticos de traducción y manuales sobre correspondencia, gramática, usos y expresiones en inglés.



3. *Cumplimentación en inglés la documentación exigida.*

- Elaboración de documentos escritos relacionados con la actividad administrativa y de gestión del buque.
- Redacción en inglés, empleando la terminología técnica, de la documentación para la tramitación del despacho del buque.
- Cumplimentación en inglés formularios o documentos exigidos.
- Redacción en inglés, empleando la terminología técnica, de la documentación relacionada con la gestión pesquera.

4. *Expresión oral, en inglés normativizado, en la dirección de maniobras y transmisión de órdenes en condiciones de seguridad.*

- Comunicación de los mensajes relativos a las maniobras y la navegación del buque, en inglés:
 - Empleo de órdenes de maniobra y navegación en inglés técnico normativizado (OMI).
 - Empleo de las normas y recomendaciones internacionales de radiocomunicación.
 - Empleo del inglés técnico normativizado (OMI) en el intercambio de la información meteorológica.

5. *Comunicación oral en inglés.*

- Comunicación de los mensajes relativos a las situaciones de socorro y emergencia en la mar, en inglés:
 - Empleo de los procedimientos establecidos para las comunicaciones de socorro.
 - Empleo de los procedimientos radio-médicos establecidos por la reglamentación nacional e internacional.
 - Empleo de los procedimientos establecidos para las comunicaciones de emergencia marítima.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Comunicación e interpretación de mensajes en inglés:
- Comunicación empleando el vocabulario en inglés normativizado de la Organización Marítima Internacional (OMI).
- Comunicación empleando frases normativizadas de la Organización Marítima Internacional (OMI).
- Solicitud de la información empleando el inglés normativizado de la Organización Marítima Internacional (OMI).

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con el buque deberá:

- 1.1 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de a bordo.



- 1.2 Cumplimiento del plan de trabajo establecido.
2. En relación con los oficiales y la tripulación de a bordo deberá:
 - 2.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de las tareas establecidas a cada tripulante.
 - 2.2 Comunicarse de manera asertiva y empática con un lenguaje directo y respetuoso.
 - 2.3 Facilitar la colaboración y el trabajo en equipo.
 - 2.4 Respeto por el trabajo de las compañeras y los compañeros.
 - 2.5 Trasmistir diligentemente las instrucciones a cada tripulante en cada momento.
 - 2.6 Mostrar autonomía y eficacia en la resolución de las contingencias que se puedan producir.
 - 2.7 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
3. En relación con otros aspectos deberá:
 - 3.1 Adaptarse al ritmo de trabajo y a la vida a bordo.
 - 3.2 Actuar en el trabajo de forma eficiente y con rapidez bajo situaciones de presión o estrés.
 - 3.3 Actuar con diligencia en situaciones de emergencia.
 - 3.4 Valoración del cumplimiento de la normativa aplicable.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0753_2: Comunicarse en inglés con un nivel de usuario independiente en actividades marítimo-pesqueras”, se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para comunicarse y obtener información relacionada



con su actividad en inglés, a nivel de usuario. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Interpretar la información oral en inglés en la realización de funciones técnicas a bordo y contingencias o emergencias marítimas.
2. Interpretar la información escrita en inglés relativa a la documentación establecida del buque.
3. Cumplimentar la documentación establecida en inglés.
4. Dirigir maniobras y transmitir órdenes en inglés oral técnico normativizado OMI.
5. Resolver situaciones de socorro y emergencia comunicándolas en inglés.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipos de transmisión y recepción, para la simulación de situaciones de emergencia, formularios y documentos relacionados con el despacho y la gestión del buque y de las ayudas técnicas establecidas en la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que la candidata o candidato demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada.
- En las situaciones profesionales de evaluación se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situación/es similares a accidentes a bordo con heridos, necesidad de evacuar a uno de ellos, las transmisiones de socorro y la asistencia radio-médica en inglés.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Interpretación de la información oral en inglés en la realización de funciones técnicas a bordo y contingencias o emergencias marítimas</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación en inglés de la información meteorológica para evaluar su incidencia en la derrota prevista del buque.- Recepción de las informaciones en inglés sobre seguridad marítima para su evaluación durante la navegación.- Recepción de los avisos de socorro y urgencia en inglés para evaluarlos y poder actuar en su caso. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Interpretación de la información escrita en inglés relativa a la documentación establecida del buque</i>	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de documentos en inglés para la tramitación del despacho, la gestión y administración del buque, sin necesidad de consulta.- Interpretación de las especificaciones sobre las características en inglés de mercancías, equipos y aparejos, entre otros.- Interpretación de los permisos exigidos en inglés para trabajar en la zona y el diario de pesca. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Cumplimentación de la documentación establecida en inglés</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de las expresiones usuales del inglés establecidas en los formularios.- Redacción de la documentación en inglés para la tramitación del despacho del buque.- Redacción de la documentación en inglés vinculada a la gestión pesquera. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Dirección de maniobras y transmisión de órdenes en inglés oral técnico normativizado OMI</i>	<ul style="list-style-type: none">- Transmisión de mensajes en inglés relativos a operaciones de maniobra.- Transmisión de las órdenes en inglés de navegación, de modo que la tripulación pueda cumplirlas.- Comunicación de tráfico operacional de radiocomunicación, empleando frases y nomenclatura vinculada a la normativa internacional en inglés.- Intercambio de la información meteorológica y condiciones medioambientales, empleando el léxico propio de este contexto en inglés. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>



Resolución de situaciones de socorro y emergencia comunicándolas en inglés

- Comunicación de socorro en inglés con otro buque o estación externa, para llevar a cabo una maniobra.
- Transmisión de mensajes en inglés de asistencia médica siguiendo los procedimientos radio-médicos y la reglamentación nacional e internacional aplicables.
- Comunicaciones de emergencia, para solicitar o proporcionar auxilio en inglés.

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.

Escala A

5	<i>Interpreta la información escrita en inglés relativa a la documentación establecida del buque sin necesidad de consulta en documentos establecidos para la tramitación del despacho, la gestión y administración del buque, como los permisos exigidos para trabajar en la zona y el diario de pesca y la información sobre las características de mercancías, equipos y aparejos entre otros.</i>
4	<i>Interpreta la información escrita en inglés relativa a la documentación establecida del buque sin necesidad de consulta en documentos establecidos para la tramitación del despacho, la gestión y administración del buque, como los permisos exigidos para trabajar en la zona y el diario de pesca y ayudándose de sistemas de traducción en la interpretación de la información sobre las características de mercancías, equipos y aparejos entre otros.</i>
3	<i>Interpreta la información escrita en inglés relativa a la documentación establecida del buque sin necesidad de consulta en documentos establecidos para la tramitación del despacho, la gestión y administración del buque, como los permisos exigidos para trabajar en la zona y el diario de pesca y no interpreta la información sobre las características de mercancías, equipos y aparejos, entre otros, aún ayudándose de sistemas de traducción.</i>
2	<i>Interpreta la información escrita en inglés relativa a la documentación establecida del buque sin necesidad de consulta en documentos establecidos para la tramitación del despacho, la gestión y administración del buque, pero no los permisos exigidos para trabajar en la zona y el diario de pesca ni interpreta la información sobre las características de mercancías, equipos y aparejos, entre otros, aún ayudándose de sistemas de traducción.</i>
1	<i>No interpreta la información escrita en inglés relativa a la documentación establecida del buque en documentos establecidos para la tramitación del despacho, la gestión y administración del buque ni los permisos exigidos para trabajar en la zona y el diario de pesca ni interpreta la información sobre las características de mercancías, equipos y aparejos, entre otros, aún ayudándose de sistemas de traducción.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Cumplimenta en inglés la documentación establecida para la tramitación del despacho del buque y la gestión pesquera utilizando las expresiones establecidas en los formularios y redactando, sin ayuda, tanto la documentación para la tramitación del despacho del buque como la documentación vinculada a la gestión pesquera.</i>
4	<i>Cumplimenta en inglés la documentación establecida para la tramitación del despacho del buque y la gestión pesquera utilizando las expresiones establecidas en los formularios y redactando, con ayuda de diccionario o medios de traducción, tanto la documentación para la tramitación del despacho del buque como la documentación vinculada a la gestión pesquera.</i>
3	<i>Cumplimenta en inglés la documentación establecida para la tramitación del despacho del buque y la gestión pesquera utilizando las expresiones establecidas en los formularios y redactando, con ayuda de diccionario o medios de traducción, la documentación para la tramitación del despacho del buque pero no redacta la documentación vinculada a la gestión pesquera.</i>
2	<i>Cumplimenta en inglés la documentación establecida para la tramitación del despacho del buque y la gestión pesquera utilizando las expresiones establecidas en los formularios y no redacta, con ayuda de diccionario o medios de traducción, la documentación para la tramitación del despacho del buque ni la documentación vinculada a la gestión pesquera.</i>
1	<i>Cumplimenta en inglés la documentación establecida para la tramitación del despacho del buque y la gestión pesquera sin utilizar las expresiones establecidas en los formularios y no redacta, con ayuda de diccionario o medios de traducción, la documentación para la tramitación del despacho del buque ni la documentación vinculada a la gestión pesquera.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

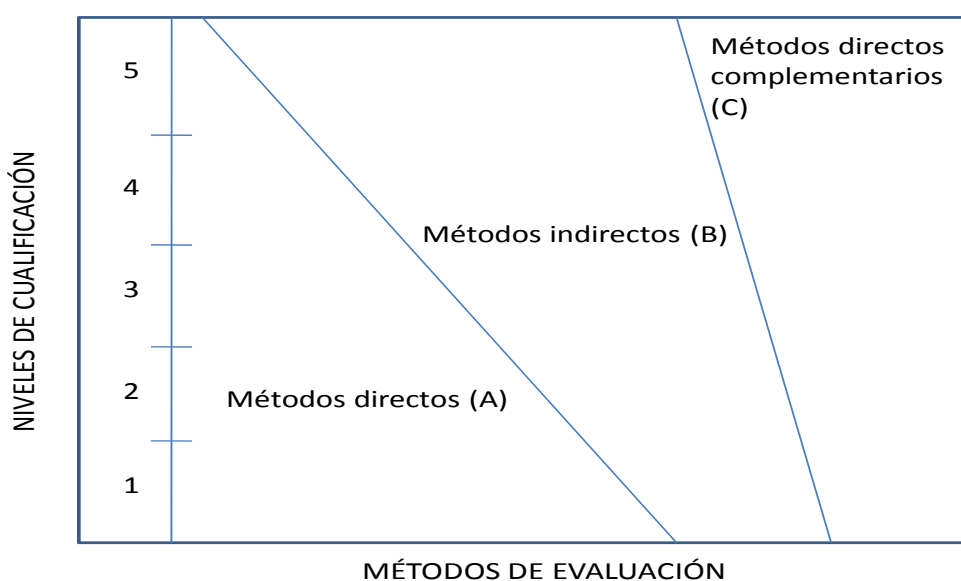
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la comunicación en inglés con un nivel de usuario independiente en actividades marítimo-pesqueras, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional



competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Se recomienda valorar la dimensión de la competencia sobre la capacidad de comunicación en inglés técnico, mediante la realización de transmisiones de socorro y asistencia radio-médica entre otras.
- h) Se recomienda disponer de diarios de pesca y documentación vinculada con la gestión pesquera, ayudas técnicas y permitir el uso de diccionarios o medios de traducción, en la redacción de documentos.



FONDO SOCIAL EUROPEO

El FSE invierte en tu futuro



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

Abatimiento: el desvío del buque de su verdadero rumbo por efecto del viento.

Abordaje: colisión de dos embarcaciones.

Abozar: operación que se realiza para que un cabo no pierda la tensión adquirida al pasarlo del cabiron de la maquinilla a la bita de amarre.

Anuario de mareas: publicación náutica para determinar las horas y alturas de las mareas.

Apuntalamiento: refuerzo de los mamparos colindantes a un compartimento inundado.

Arriar: bajar un elemento suspendido.

Asiento: es la diferencia entre el calado de popa y el calado de proa.

Asistencia radio-médica: asistencia médica por radio cuando surge un problema sanitario a bordo.

Avurnaves: avisos urgentes a los navegantes.

Axiómetro: aparato que indica el ángulo formado por la pala de timón con el eje del buque.

Botiquín: es aquel contenedor de elementos necesarios para realizar una atención de emergencia.

Búsqueda coordinada por transversales: método en el que se efectúa una operación de búsqueda conjunta y coordinada de un buque y una aeronave.

Búsqueda en cuadrado expansivo: método apropiado para un buque que efectúa la búsqueda en solitario, distanciándose para ello del blanco en cuadrados cada vez mayores.

Búsqueda por sectores: método adecuado para un buque que actúa solo en circunstancias especiales, como es el blanco de un hombre al agua, realizando la búsqueda Radialmente, a partir del blanco, de modo que el buque trace un conjunto de sectores en forma de círculo.

Búsqueda por trayectorias paralelas: método apropiado para dos o más buques, en los que todos siguen rumbos paralelos.



Cabrestante: maquinilla eléctrica con un cabirón que gira alrededor de un eje vertical, para ayudar al atraque del buque.

Cancamo: cabilla de hierro clavada por un lado a la cubierta o al costado del buque.

Cartas náuticas: representación de parte de la tierra en un plano utilizada para la navegación.

Centro de carena: es el centro de gravedad del volumen sumergido de la embarcación y por lo tanto el punto de aplicación de la fuerza de empuje del agua hacia arriba.

Centro de gravedad: es el punto de aplicación de la fuerza de gravedad que actúa sobre un cuerpo.

Certificado: documento expedido por la autoridad marítima que acredita el estado de un buque o de algún elemento del mismo.

Chaveta: cierre en una pasteca.

Ciaboga: poner la proa en dirección opuesta a la que llevaba antes de comenzar la maniobra.

Cinemática anticolidión: estudio del movimiento de los buques en el radar para evitar abordajes.

Código ISM: código internacional de gestión de seguridad.

Compás (aguja) magnético: instrumento náutico que sirve para indicar el umbo seguido por el buque, en virtud de las propiedades de los imanes y de la existencia de un campo magnético terrestre.

Compás (aguja) giroscópico: instrumento náutico que sirve para indicar el rumbo seguido por el buque, en virtud de las propiedades de los giróscopos.

Comunicaciones con LSD: comunicaciones mediante códigos digitales.

Comunicaciones con radiotelefonía: comunicaciones por medio de la palabra.

Comunicaciones en H.F: comunicaciones en frecuencias altas.

Comunicaciones en M.F: comunicaciones en frecuencias medias.

Comunicaciones en V.H.F: comunicaciones en frecuencias muy altas.



Consulta radiomédica: en España el Instituto Social de la Marina a través de su centro Médico facilita con carácter gratuito las consultas radiomédicas procedentes de buques por medio del Servicio Móvil Marítimo.

Convenio MARPOL: convenio internacional para prevenir la contaminación de los buques en la mar.

Convenio SOLAS (SEVIMAR): convenio internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el mar.

Convenio STCW: convenio internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la gente de mar.

Corrección total: ángulo formado por el compás con respecto al meridiano geográfico.

Corredera: instrumento empleado para medir la velocidad y la distancia navegada por el buque durante la navegación.

Cuaderno de Bitácora: libro en el que se hace constar todos los acaecimientos que suceden en la guardia de navegación.

Cuadro orgánico: indica las señales de alarma y las obligaciones de cada tripulante en caso de abandono, incendio, hombre al agua y peligro indeterminado.

Cuarto de derrota: local del buque situado en el puente de mando y gobierno, donde se guardan y consultan las cartas marinas, publicaciones náuticas, así como el instrumental náutico para calcular la situación en la mar.

Cupo: parte, porcentaje en general.

Datum: situación probable de la emergencia.

Declinación magnética: ángulo comprendido ente el meridiano geográfico y el meridiano magnético del lugar.

Deriva: desviación del rumbo que sufre el buque debido a la acción de la corriente.

Derrota: navegación que se hace para ir de un punto a otro de la mar siguiendo uno o varios rumbos.

Derroteros: publicaciones que explican con todo detalle las costas y las zonas navegables, peligros, vientos predominantes, corrientes etc.

Descartes: desechar parte del pescado.



Despacho o Despacho del buque: procedimiento administrativo mediante el cual se comprueba que todos los buques cumplen todos los requisitos establecidos por la normativa relativa a tripulación, navegaciones y tráfico.

Desvío del compás: ángulo formado por el norte del compás magnético con respecto al meridiano magnético.

Detectores de humo: es un aparato de seguridad que detecta la presencia de humo en el aire y emite una señal acústica avisando del peligro de incendio.

Diario de Navegación: libro en el que el capitán o patrón de un buque debe hacer constar cuantos sucesos relevantes ocurran al buque durante la navegación. Debe ser foliado y sellado, con nota expresiva del número de folios que contiene, y firmada por la autoridad competente.

Ejercicios, simulacros: prácticas realizadas a bordo que simulan un tipo de emergencia

Embarrancada: varar (chocar) en un fondo de arena o roca.

Encajonada: consiste en colocar un cajón de madera sin tapa y sin uno de sus lados, sobre la vía de agua, dejando hacia arriba la parte sin lado y el fondo hacia dentro.

Encapillar gazas: hacer firme la gaza de un cabo en un noray.

Enfilación: línea de posición consistente en la observación de dos objetos superpuestos.

Equipo de protección individual: cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Equipo de respiración autónomo: equipos que nos permiten respirar en atmósferas nocivas para el organismo al aportarnos aire en buenas condiciones.

Estiba: operaciones para colocar adecuadamente las provisiones, pertrechos y todos los pesos del buque.

Estibar: distribuir convenientemente en un buque los pesos.

Gambuza: lugar donde se guardan (estiban) los alimentos. Despensa de los buques.

Gatera: orificio hecho en el costado para el paso de las amarras.



GMDSS: sistema mundial de socorro y seguridad marítima.

Gobierno del buque: dirigir el buque mediante el timón para seguir el rumbo.

GPS: sistema de navegación para posicionarse por satélite.

Grilletes: piezas metálicas en forma de curva que termina en dos orejetas por donde pasa el perno que lo atraviesa.

Guardacabos: anillos metálicos o bien ovalados, acanalados en su parte exterior. Sirven para proteger del rozamiento un cabo o alambre.

Guíacabos: piezas de acero fijadas en la cubierta de los lugares de maniobra del buque para dirigir cabos o cables en determinado sentido.

Halador: maquinilla hidráulica para recoger artes o aparejos.

Hidrante: toma de agua diseñada para proporcionar un caudal considerable en caso de incendio.

Histogramas: representación gráfica de una distribución de frecuencias temporales.

Inmarsat: sistema de comunicaciones por satélite.

Inmarsat-C: sistema de comunicaciones vía satélite que dispone de servicios de Télex, E-mail y FAX.

Inundación: entrada de agua salada en un compartimento del barco.

Largar: aflojar, ir soltando poco a poco un cabo o arte.

Libreta de Inscripción Marítima: documento personal individual, que acredita la inscripción marítima de su titular, expedida por la Dirección General de la Marina Mercante, ya sea a través de sus órganos centrales o periféricos.

Licencia de Pesca: documento expedido por la Autoridad pesquera, por el que se autoriza al buque a faenar, determinando el arte o modalidad de pesca, las fechas, el tipo de captura y/o el caladero.

Línea de posición: lugar geométrico sobre el que se encuentra el buque.

Lista o relación de Tripulantes: el documento en el que figuran los datos referentes al número, identidad y cargo de los miembros de la tripulación y demás personas enroladas en el buque tanto a la llegada como a la salida.



Metacentro: es el punto de intersección del empuje que ejerce el agua sobre el casco con la dirección del nuevo empuje del agua en caso de escorar la embarcación un ángulo infinitesimal.

Mosquetón: gancho de seguridad que venciendo la resistencia de un resorte, por la abertura conseguida se puede introducir un cabo o alambre, cerrándose automáticamente.

Náufrago: persona sumergida en el agua en situación extrema de supervivencia.

Navtex: servicio internacional de transmisión de mensajes para la difusión de radioavisos náuticos, meteorológicos y de información

O.M.I.: Organización Marítima Internacional. Organismo dependiente de Naciones Unidas para promover la cooperación entre los Estados y la industria del transporte con el fin de mejorar la seguridad marítima y prevenir la contaminación marina.

Pañoles: compartimentos de los buques para guardar (estibar) provisiones y pertrechos.

Patente de navegación: documento otorgado por la Autoridad Competente a favor de un buque determinado, autoriza al buque para navegar por los mares bajo pabellón español y legitima al capitán para el ejercicio de sus funciones a bordo de dicho buque. En la Dirección General de la Marina Mercante existirá un libro-registro de patentes foliado, en dicho libro figurarán los datos del expediente de matrícula de los buques que sirven para identificar a éstos

Pertrecho: consiste en aprovisionar al buque de víveres, aparejos, combustible, cartón, plástico. preparándolo para su salida. Conjunto de equipos y provisiones necesarios para el funcionamiento del buque y las operaciones a bordo.

Pilot charts: cartas de navegación empleadas con el propósito de confeccionar rutas en función de las condiciones climáticas medias según la zona y mes del año.

Plotter: equipo que representa sobre una carta electrónica la derrota que sigue el buque. Es un trazador o representador gráfico de cartas náuticas en una pantalla.

Portillo: ventanilla redonda o cuadrada en el costado de barco para dar luz y ventilación al interior de las habitaciones

Protesta de Mar: declaración justificada del capitán o patrón del buque para dejar a salvo su responsabilidad en casos fortuitos, hecha por escrito y en forma legal ante la autoridad competente para hacer constar su irresponsabilidad ante cualquier accidente, situación o avería salvaguardando con ello sus derechos contra terceros.



Punteo en el radar: observación de situaciones de blancos (buques) en el radar para evitar abordajes.

Radar ARPA: radar marino con ayuda de punteo automático para determinar el riesgo de colisión con otros buques así como sus rumbos y velocidades.

Radar: aparato radioeléctrico que permite obtener en una pantalla, tanto de día como de noche o con niebla, la silueta de la costa, barcos u objetos que estén al nivel del mar.

Radiobalizas: equipos para la transmisión de mensajes de socorro que detectados por satélites sirve para la localización de siniestros en la mar.

Radionavegación: sistemas de navegación para posicionarse mediante señales de radio.

Radiotransmisores portátiles VHF: aparato autónomo de radio transmisor/receptor para comunicaciones a cortas distancias en frecuencias inferiores a 30 Mc/s

Receptor de ondas hetométricas: aparato que se emplea para comunicaciones a distancias medias (unas 270 millas en el mar), las ondas medias van de 500 a 2.000 Kc/s, de 600 a 150 m.

Receptor situación por satélite (GPS): sistema de posicionamiento por mediación de satélites.

Registro Marítimo o Registro de buques: el Registro de Buques y Empresas Navieras y/o el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, creados por el artículo 76 y la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, respectivamente.

Respondedor de radar: (RESAR; SART: Search and rescue radar transponder). Equipo cuya función es la localización de embarcaciones de supervivencia mediante señales que se reflejan en la pantalla de un radar.

Respondedor radar: es un receptor-transmisor que trabaja en la banda de frecuencias de 9 GHz (banda X) indicando su posición

Rol: el Rol de Despacho y Dotación o, en su caso, Licencia de Navegación son los documentos que deben llevar los buques, según su clase, de acuerdo a la normativa sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo.

Rumbo: ángulo que, en el plano del horizonte, forma la dirección en que se traslada el buque (línea proa-popa) con el meridiano, contado a partir del punto cardinal Norte en el sentido de giro de las manecillas del reloj.



Salinidad: cantidad proporcional de sales que contiene el agua de mar.

Tambucho: cierre o pequeña caseta con techo que se fija en la cubierta para proteger del mal tiempo con un arranque de escalera que desciende hacia el interior de la embarcación.

Taponamiento: técnica para la reparación y control de las vías de agua.

Telefonía de ondas hetométricas: aparato que se emplea para comunicaciones a distancias medias (unas 270 millas en el mar), las ondas medias van de 500 a 2.000 Kc/s, de 600 a 150 m.

Tensor: pieza formada por dos tornillos de paso contrario que se enroscan en una pieza que por cada extremo hace de tuerca a los dos tornillos.

Timón: instrumento que, con la marcha del buque, permite su gobierno. Es una superficie plana que gira alrededor de un eje vertical colocado a popa del buque por detrás de la hélice que sirve para mantener el rumbo o para cambiarlo.

Tracción: resistencia para soportar la carga de trabajo.

Traje de penetración: protegen de pies a cabeza, permiten soportar temperaturas de 800° C durante 2 minutos. Están compuestos de nueve capas y visor de policarbonato.

Turafalla: disco atravesado por un eje con rosca y un brazo transversal rebatible en su extremo para taponar vías.

Varada: tocar el buque en el fondo del mar.

Virar: acción de cobrar o subir un elemento.

Vistaclara: instrumento compuesto por un disco de cristal que, impulsado por un motor, gira a gran velocidad en torno a un eje para que expulse la lluvia y en esas condiciones permita la visión; va instalado en el puente del buque.

Vocabulario técnico: vocabulario específico relacionado con las actividades marítimo-pesqueras y las comunicaciones marítimas.